

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA  
NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 008-2022-OCI/5297-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y  
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
HOSPITAL QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA,  
PROVINCIA LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE  
CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1  
ESTADO SITUACIONAL DEL SALDO DE OBRA Y  
PERFECCIONAMIENTO DEL ACTUAL CONTRATO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 5 AL 11 DE ABRIL DEL 2022**

**TOMO I DE I**

**MAGDALENA DEL MAR, 20 DE ABRIL DE 2022**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 008-2022-OCI/5297-SCC**

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA,  
PROVINCIA LA CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – “ESTADO SITUACIONAL DEL SALDO DE OBRA Y  
PERFECCIONAMIENTO DEL ACTUAL CONTRATO”**

---

## **ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	11
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	47
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	48
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	48
IX. CONCLUSIÓN	48
X. RECOMENDACIONES	48
APÉNDICES	

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 008-2022-OCI/5297-SCC**

### **EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

#### **HITO DE CONTROL N° 1 – “ESTADO SITUACIONAL DEL SALDO DE OBRA Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACTUAL CONTRATO”**

##### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud, mediante Oficio n.° 060-2022-MINSA/PRONIS-OCI de 8 de abril de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5297-2022-011 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría N° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, Resolución de Contraloría N° 144- 2020-CG de 26 de mayo de 2020, Resolución de Contraloría N° 200-2020- CG de 13 de julio de 2020, Resolución de Contraloría N° 228-2021-CG de 22 de octubre de 2021, y Resolución de Contraloría N° 264-2021-CG de 19 de noviembre de 2021 (con fecha de entrada en vigencia a partir del 03/01/2022).

##### **II. OBJETIVOS**

###### **2.1 Objetivo General**

Determinar si la Ejecución del Saldo de Obra correspondiente a la intervención denominada: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco” en sus valorizaciones acumuladas hasta el mes de octubre, se realizan de acuerdo al Expediente Técnico, contrato de obra, disposiciones legales, normativa y reglamentación técnica aplicable.

###### **2.2 Objetivo Específico**

Verificar el estado situacional del saldo de la obra; así como determinar si el proceso de perfeccionamiento del contrato se efectúa de acuerdo a la normativa vigente.

##### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente del Hito de Control n.° 1 esta referido a la verificación del estado situacional del saldo de la obra y el proceso de perfeccionamiento del actual contrato del proyecto denominado: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco”. El servicio ha sido ejecutado del 4 al 8 de abril de 2022 en las instalaciones del Hospital de Quillabamba, ubicado en la Av. Francisco Bolognesi s/n con la intersección del Jr. General Gamarra, en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades que forman parte del Hito de Control objeto del Control Concurrente, corresponden a la verificación del estado situacional actual de la obra y la verificación del proceso de perfeccionamiento del nuevo contrato para la culminación del saldo de la obra del Hospital de Quillabamba.

##### 4.1 Resolución del Contrato n.º 02-2018-PRONIS

Mediante Contrato n.º 02-2018-PRONIS de 6 de marzo de 2018, se efectuó la contratación para la ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Quillabamba, en la localidad de Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco” – SNIP 268462. Dicho contrato fue suscrito por el representante legal del Consorcio Ejecutor Lima (Contratista) y el Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas, este último en representación del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS); estableciendo el monto contractual de S/ 98 150 436.70 y un plazo de ejecución de 540 días calendario.

Mediante Carta Notarial n.º 342-2019-MINSA/PRONIS/UAF de 14 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS, comunicó a los representantes legales comunes del Consorcio Ejecutor Lima, la decisión de la Entidad para resolver el Contrato n.º 02-2018-PRONIS de 6 de marzo de 2018 señalando causal de incumplimiento contractual por parte del ejecutor de la obra; asimismo, solicitó la inmediata paralización de la obra para proceder a efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra.

Consecuencia de ello, los días 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 de noviembre de 2019, representantes del PRONIS, del Consorcio Supervisor Quillabamba, del Consorcio Ejecutor Lima y el Notario Público de Quellouno, Sr. Abel Salustio Pozo Ugarte, realizaron el recorrido a la obra con la finalidad de efectuar la constatación física e inventario de la obra, procediendo a suscribir<sup>1</sup> el “Acta de Constatación Física e Inventario” de 26 de noviembre de 2019.

Posteriormente, el 11 de diciembre de 2020, el Consorcio Ejecutor Lima, presentó ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, una demanda arbitral en contra del PRONIS, y cuyo proceso, hasta la actualidad, no cuenta con laudo arbitral.

Cabe indicar que, el porcentaje de avance de ejecución de la obra efectuada por el Consorcio Ejecutor Lima, según su última valorización pagada n.º 15 (al mes de agosto de 2019), la cual fue aprobada por la Supervisión (Consorcio Supervisor Quillabamba) y el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), fue de 45.17%.

##### 4.2 Intervención del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud

El Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, emitió el Informe de Control Específico n.º 098-2020-2-0191-SCE de 22 de diciembre de 2020, relacionado con la evaluación de la ejecución del Contrato n.º 02-2018-PRONIS, evidenciando que se aprobaron y se otorgaron conformidades de valorizaciones a favor del Contratista Consorcio Ejecutor Lima, a pesar de no haber ejecutado físicamente los metrados de las partidas valorizadas.

<sup>1</sup> Suscribieron los presentes, excepto los representantes del Consorcio Ejecutor Lima, pese haber participado activamente en la diligencia, según señala dicha Acta.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTEA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

### 4.3 Aprobación del saldo de obra y convocatoria para la ejecución y supervisión

El PRONIS, a través de la Resolución de Coordinación General n.º 247-2021-PRONIS-CG de 27 de agosto de 2021<sup>2</sup>, resolvió aprobar entre otros, la actualización del expediente técnico del saldo de obra del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco”, considerando como plazo de ejecución 510 días calendario y un presupuesto total de dicha intervención que asciende a la suma de S/ 148 136 324.77, según el detalle mostrado en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 1**  
**Presupuesto de la intervención**

Nº	Denominación	Presupuesto (S/)
<b>1</b>	<b>Presupuesto total de obra y equipamiento</b>	<b>140 567 737.69</b>
	Infraestructura	93 594 299.32
	Equipamiento Médico	46 973 438.37
<b>2</b>	<b>Supervisión de obra y equipamiento</b>	<b>6 344 107.24</b>
<b>3</b>	<b>Gasto de Gestión del Proyecto</b>	<b>1 722 562.44</b>
	<b>Total</b>	<b>148 634 407.37</b>

**Fuente:** Resolución de Coordinación General n.º 247-2021-PRONIS-CG de 27 de agosto de 2021 y Resolución de Coordinación General n.º 259-2021-PRONIS de 2 de setiembre de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Para tal efecto, el 25 de noviembre de 2021, la Entidad realizó la convocatoria para la ejecución del saldo de la obra antes señalada, a través de la Licitación Pública n.º 002-2021-PRONIS denominada “Contratación de la Ejecución del Saldo de Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco”; otorgándole la buena pro a la empresa GLORY MEDICAL CO. LTDA. SUCURSAL EN PERÚ con quien suscribió el Contrato n.º 49-2022-PRONIS de 25 de marzo de 2022, para la ejecución del saldo de la obra, estableciendo el monto contractual de S/ 92 470 000.00 y un plazo de ejecución de 510 días calendario.

Al respecto, la Comisión de Control verificó la documentación referida a la suscripción del contrato, observado que la citada empresa presentó los documentos establecidos en la Bases integradas del proceso de selección antes mencionado, y en concordancia con los artículos 139º y 175º, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

A continuación, se señalan los principales documentos presentados por el contratista, los cuales, entre otros, son los siguientes:

- ✓ Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- ✓ Contrato de consorcio con firmas legalizadas.
- ✓ Código de cuenta interbancaria (CCI).
- ✓ Copia de la vigencia del poder.
- ✓ Copia de DNI del postor.
- ✓ Domicilio y correo electrónico.
- ✓ Programa de Ejecución de Obra (CPM).
- ✓ Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra.

<sup>2</sup> Modificado a través de la Resolución de Coordinación General n.º 259-2021-PRONIS de 2 de setiembre de 2021 (Fe de Erratas).



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

- ✓ Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta.

En consecuencia, el contrato se perfeccionó con la suscripción del documento, para lo cual, el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, presento la documentación requerida

En relación a la supervisión de la ejecución del saldo de la obra, el PRONIS el 10 de marzo de 2021 efectuó la convocatoria del Concurso Público n.° 001-2021-PRONIS denominado “Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión del Saldo de Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco”; otorgándole la buena pro al Consorcio Selva Ingeniería y estando a la actualidad (fase de ejecución del presente hito de control) en proceso de perfeccionamiento del contrato.

#### 4.4 Alcance del Proyecto

El nuevo Hospital Quillabamba del Cusco será de categoría II-1 y está proyectado a ejecutarse sobre un área de terreno de 20 057.87 m<sup>2</sup>, según se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 2**  
**Área de terreno techado del Hospital**

N°	Piso/Niveles	Área total (m <sup>2</sup> )
1	Sótano técnico	4 327.74
2	Primer piso	6 731.13
3	Segundo piso	3 674.74
4	Tercer piso	2 754.00
5	Cuarto piso	2 430.40
6	Techos	139.86

Fuente: Expediente Técnico de obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Según el expediente técnico del saldo de la obra, los distintos ambientes considerados por cada nivel, son los siguientes:

#### Primer Nivel: 6 731.13 m<sup>2</sup>

Planteándose los ambientes y servicios de: Admisión, Emergencia, Farmacia, Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Consultas Externas y módulos diferenciados de VIH y TBC, Rehabilitación, Nutrición, Lavandería, Almacenes, Talleres, Servicios Generales, Casa Materna, Auditorio, Cafetería, Capellanía y Vigilancia.

#### Segundo nivel: 3 674.74 m<sup>2</sup>

Planteándose los ambientes y servicios de: Consulta Externa, Gestión de la Información, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, UCI/UCIN Neonatal, Esterilización y Residencia Médica.

#### Tercer nivel: 2 754.00 m<sup>2</sup>

Planteándose los ambientes y servicios de: Consultas externas, Monitoreo de Gestantes con complicaciones, Hospitalización gineco-obstetricia, Hospitalización pediatría, Monitoreo de recién nacidos y Docencia.

#### Cuarto nivel: 2 430.40 m<sup>2</sup>

Planteándose los ambientes y servicios de: Administración y Hospitalización adultos hombres y mujeres.

**Informe de Hito de Control N° 008-2022-OCI/5297-SCC - “Ejecución del Saldo de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Quillabamba, Distrito Santa Ana, Provincia La Convención y Departamento de Cusco”.**



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00

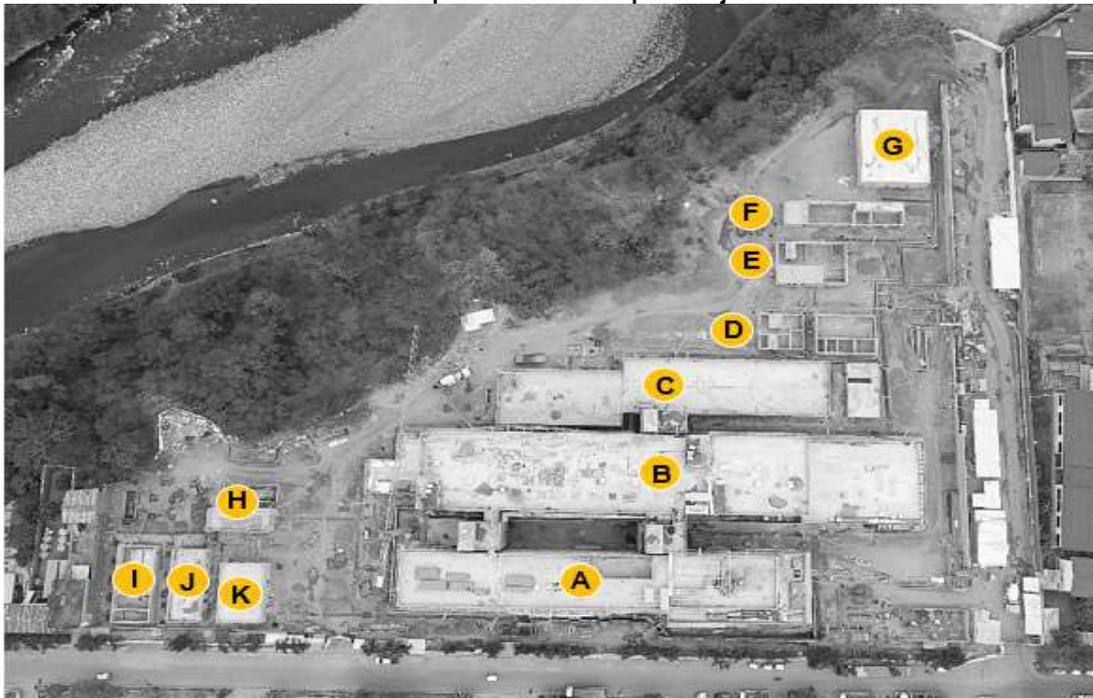


Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

El proyecto del Hospital Quillabamba considera 30 consultorios, 2 salas de operaciones, 3 salas de parto, 108 camas Hospitalarias, áreas de estacionamiento y equipamiento completo. Asimismo, la infraestructura a intervenir ha sido dividida en bloques, según se indica a continuación:

- El Bloque A consta de cuatro niveles. En los tres primeros niveles se encuentran los consultorios externos. El Bloque tendrá las unidades de Hospitalización en el tercer y cuarto nivel, y en el último se encontrará la Administración.
- El bloque B consta de cuatro niveles; contiene unidades de tratamiento en el segundo nivel como son el Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, la UPS de Central de Esterilización y UCI.
- El bloque C contendrá las unidades de servicios, tales como: lavandería, nutrición, almacenes de farmacia y baños con vestidores de servicio. La Unidad de Anatomía patológica será ubicada en uno de los extremos de este bloque.
- En el bloque D se encontrarán los almacenes y central de gases.
- En el bloque E se encontrarán las áreas de residuos y salud ambiental.
- En el bloque F se encontrará la oficina de mantenimiento e infraestructura, y talleres.
- En el bloque G se dispondrá de las cisternas y cuarto de máquinas.
- En el bloque H se encontrará la cafetería y capellanía.
- En el bloque I el cuarto de tableros y grupo electrógeno.
- En el bloque J los consultorios de VIH y TBC.
- En el bloque K el auditorio.
- Un eje de corredor técnico conectará transversalmente todos los bloques del Hospital y este termina en la parte posterior del terreno conectando la zona de servicios generales, el cual se organiza en torno a un patio de maniobras de servicios, con ingreso y estacionamiento vehicular para el personal.

**Gráfico n.º 1**  
**Distribución de los bloques considerados para la ejecución de la obra**



Fuente: Expediente Técnico de obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

Según la Resolución Jefatural n.° 013-2021-PRONIS-UED de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el valor referencial del presupuesto para la ejecución del saldo de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco", el mismo que considera las siguientes especialidades:

**Cuadro n.° 3**  
**Presupuesto por especialidades para la ejecución del saldo de obra**

Especialidad	Costo Directo	G.G (13.81...%)	Utilidad (10%)	CD + CI	IGV (18%)	Total (S/)
<b>Obras Provisionales</b>	1 279 204.06	176 658.48	127 920.41	1 583 782.95	285 080.93	1 868 863.88
<b>Estructuras</b>	4 542 494.38	627 319.87	454 249.44	5 624 063.69	1 012 331.46	6 636 395.15
<b>Arquitectura</b>	12 444 889.12	1 718 643.03	1 244 488.91	15 408 021.06	2 773 443.79	18 181 464.85
<b>Instalaciones Sanitarias</b>	5 966 190.82	823 932.80	596 619.08	7 386 742.70	1 329 613.68	8 716 356.38
<b>Instalaciones Eléctricas</b>	11 821 368.46	1 632 534.64	1 182 136.84	14 636 039.94	2 634 487.19	17 270 527.13
<b>Instalaciones Mecánicas</b>	15 739 800.17	2 173 671.26	1 537 980.02	19 487 451.45	3 507 741.26	22 995 192.71
<b>Comunicaciones</b>	12 269 685.20	1 694 447.31	1 226 968.52	15 191 101.03	2 734 398.19	17 925 499.22
<b>Presupuesto Total de la obra</b>	<b>64 063 632.21</b>	<b>8 847 207.39</b>	<b>6 406 363.22</b>	<b>79 317 202.82</b>	<b>14 277 096.50</b>	<b>93 594 299.32</b>

Fuente: Resolución Jefatural n.° 013-2021-PRONIS-UED de 30 de diciembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

#### 4.5 Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control

La Unidad de Obras y la Sub Unidad de Ejecución de Obras, son las áreas responsables y encargadas a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control. La Unidad de Obras, es la unidad de línea encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y supervisar los procesos de ejecución de obras de proyectos de inversión pública e inversión en salud en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la normatividad del MINSA, y tiene por funciones:

- Planificar, organizar, dirigir, monitorear y supervisar los procesos de ejecución de obras de proyectos de inversión e inversiones en salud, de los niveles nacional, regional o local en el marco de convenios o acuerdos específicos que se suscriban para tal efecto, de corresponder.
- Registrar en el Banco de Inversiones la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobado, mediante los formatos que correspondan.
- Otorgar la conformidad a los servicios de contratación de ejecución de obras y supervisión de obras efectuadas en el marco de proyectos de inversión en salud.
- Apoyar de apoyo a los Comités de Selección en la absolución de consultas y observaciones de carácter técnico, derivadas de los estudios de mercado y ejecución de los procesos de selección para la contratación de servicios de ejecución de obras, cuando le sea solicitado.
- Dirigir la prestación de asistencia técnica en la fase de ejecución de proyectos de inversión en salud, a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades que disponga la Coordinación General.
- Conducir y contralar las acciones de inspección del avance físico de obra y la instalación de equipamiento, así como la ejecución de la supervisión de obras, reportando a la Coordinación General.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

- g) Monitorear el mantenimiento actualizado de la información de la ejecución de las inversiones publicas enmarcadas en las normas vigentes, en el Banco de Inversiones.
- h) Dirigir y controlar el registro de las modificaciones que se presten durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en la normatividad de Contrataciones del Estado, antes de iniciar su ejecución.
- i) Informar oportunamente a la Unidad Formuladora las modificaciones que se requieran realizar durante la fase de ejecución de los proyectos de inversión, que no se enmarquen en las variaciones contempladas por la norma de Contrataciones del Estado para su evaluación y de ser el caso, registro en el Banco de Inversiones.
- j) Monitorear el registro y actualización trimestral de la ejecución física de las inversiones durante la fase de Ejecución, mediante el formato dispuesto por el Sistema de Programación Multianul y Gestión de Inversiones en el Banco de la Inversiones.
- k) Remitir información adicional a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF y a la Oficina de Programación Multianual de inversiones del MINSA, para el seguimiento a la ejecución de las inversiones, en caso le sea solicitada.
- l) Dirigir la supervisión o ejecución, cuando corresponda, del proceso de liquidación física y financiera de las inversiones, la aprobación y el registro del cierre respectivo en el Banco de Inversiones.
- m) Promover la celebración de alianzas estrategicas para el fortalecimiento de las acciones orientadas a facilitar y promover la inversión en infraestructura de salud, de manera articulada con otros sectores y niveles de gobierno.
- n) Supervisar el registro oportuno y consistente de datos e información en los aplicativos informáticos institucionales de su competencia.
- o) Monitorear y controlar los procesos y/o procedimientos correspondientes a su Unidad; así como proponer e implementar acciones de mejora continua.
- p) Otras que le correspondan conforme a ley, y demás funciones que en el marco de su competencia le sean asignadas o delegadas por la Coordinación General.

La Sub Unidad de Ejecución de Obras, tiene por funciones:

- a) Evaluar, para su aprobación u observación por la UO, los informes de control de calidad y las valorizaciones presentadas por los contratistas y los supervisores de obra.
- b) Elaborar informes de valorizaciones periódicas, avance de obras, informes deductivos y adicionales de obras, ampliaciones de plazo, y actas de recepción de obras, previa sustentación y en coordinación con las Sub Unidades correspondientes.
- c) Realizar visitas de inspección a las obras para detectar posibles desviaciones durante el proceso de ejecución y adoptar las correcciones necesarias de manera oportuna.
- d) Elaborar informes para el trámite de los adelantos directos y específico de materiales solicitados por los contratistas.
- e) Emitir opinión técnica sobre consultas respecto de las prestaciones adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo de obras y supervisión.
- f) Verificar y controlar la compatibilidad entre el expediente técnico y las obras ejecutadas, como requisito para la recepción de la obra de parte de los contratistas.
- g) Dar asistencia técnica en lo que corresponde a ejecución de inversiones, a Iso Gobiernos Regionales; Gobiernos Locales y otras entidades que disponga la Unidad de Obras.
- h) Proponer la celebración de alianzas estrategicas para facilitar y promover la inversión eninfraestructura de salud.
- i) Elaborar y proponer a la UO, normas, lineamientos, directivas, manuales y otros mecanismos necesarios para optimizar los procedimientos referidos a la ejecución de inversiones en salud.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

- j) Velar por el registro oportuno y consistente de datos e información en los aplicativos informáticos institucionales y nacionales de su competencia.
- k) Proponer y/o participar en el diseño e implementación de estrategias de mejora continua y modernización de la gestión, en los aspectos de su competencia.
- l) Las demás funciones que en el marco de su competencia le sean delegadas por la Jefatura de la UO.

#### 4.5 Visita técnica efectuada por la Comisión de Control

El Órgano de Control Institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud (OCI-PRONIS), mediante Oficio n.º 053-2022-MINSA-PRONIS-OCI de 31 de marzo de 2022, comunicó a la Coordinadora General del PRONIS, la realización de una inspección física a la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco”.

Al respecto, con la finalidad de realizar las actividades de control en mérito al citado oficio, la Comisión de Control efectuó las coordinaciones necesarias con los representantes de la Sub Unidad de Obras del PRONIS y poder llevar a cabo la visita de inspección a la referida obra.

Es así que, los días 5, 6 y 7 de abril de 2022, en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco, se efectuó la visita de inspección a la citada obra, suscribiendo el Acta de Inspección n.º 001-2022-OCI-PRONIS-HQ de 6 de abril de 2022 y el Acta de Verificación en obra n.º 02-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 7 de abril de 2022.

#### Registro Fotográfico n.º 1



Hospital de Quillabamba, obra no culminada.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTEA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la información proporcionada por el PRONIS, así como de la referida visita de inspección vinculada al estado situacional actual de la obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

### 1. EL DISEÑO DE ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES PARA USO ESENCIAL Y NO ESENCIAL, CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL HOSPITAL.

#### a) Condición

De la revisión del expediente técnico de la obra, se ha identificado que el diseño de los sistemas de iluminación y tomacorrientes no cumple con lo establecido en la normativa de la materia vigente, como se detalla a continuación:

- **Respecto al Diseño del Sistema de iluminación del Hospital**

La memoria de cálculo de la iluminación interior considerada en el expediente técnico, establece que el objetivo de la iluminación es garantizar los niveles de iluminancia promedio señaladas en las normas correspondientes, tomando para ello en cuenta factores como las dimensiones de cada zona, el tipo de recinto y actividad, el plano de trabajo, la disposición de las luminarias, reflectancias de cada superficie, entre otros. De igual forma, el artículo 6° de la Norma Técnica EM.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, indica que los proyectistas deben realizar el cálculo de iluminación a fin de cumplir los requisitos de iluminación exigidos en la norma, protegiendo la salud de las personas, evitando la contaminación lumínica y definiendo la calidad de iluminación según el tipo de tarea a realizar.

Al respecto, y según lo señalado en el expediente técnico, los cálculos de iluminación fueron realizados mediante el software Dialux Evo, para luego determinar las características de las luminarias a instalar y su disposición en los ambientes del Hospital; sin embargo, habiendo revisado los planos de iluminación IE-17, IE-18, IE-19, IE-20, IE-21, IE-22, IE-23, IE-24, IE-25, IE-26, IE-27, IE-28, IE-28A, IE-29, IE-30, IE-31 e IE-32, se advierte que no todas las áreas del Hospital cumplen con tener el respectivo cálculo de iluminación que sustente la ubicación y capacidad de las luminarias; asimismo, en las áreas que si cuentan con cálculos de iluminación se observa que las características de las luminarias indicadas en los planos y especificaciones técnicas difieren de las características definidas en el cálculo, tal como se detalla a continuación:

#### 1) Áreas que no cuentan con estudio de iluminación

Las áreas en donde no se evidencia el estudio de iluminación, son las siguientes Unidades Productoras de Servicios de Salud-UPSS: Emergencia, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Medicina de Rehabilitación, Centro de Hemoterapia, Farmacia, Nutrición y Dietética, Administración, Almacén, Lavandería, Talleres de Mantenimiento, Salud Mental, Confort Médico y Casa Materna.

Asimismo, en las UPSS Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Central de Esterilización, Unidad de Cuidados Intensivos, Consulta Externa y Hospitalización, no se evidencia el desarrollo del estudio de manera integral a todos los ambientes; es decir se hizo el estudio parcialmente, tal como se muestra en el cuadro siguiente.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Miliza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Cuadro n.º 4**  
**Detalle de las zonas identificadas por UPSS, de acuerdo con el Programa Médico Arquitectónico, que no cuentan con estudios de iluminación**

UPSS	Zona específica y condición del estudio de iluminación
Emergencia	Sin estudio de iluminación
Patología Clínica	Ambientes prestacionales y complementarios sin estudio de iluminación
Anatomía Patológica	Ambientes prestacionales y complementarios sin estudio de iluminación
Diagnóstico por Imágenes	Ambientes prestacionales y complementarios sin estudio de iluminación
Medicina de Rehabilitación	Ambientes prestacionales y complementarios sin estudio de iluminación
Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	Ambientes prestacionales y complementarios sin estudio de iluminación
Farmacia	Ambientes prestacionales y complementarios sin estudio de iluminación
Nutrición y Dietética	Ambientes prestacionales y complementarios sin estudio de iluminación
Administración	Sin estudio de iluminación
Almacén	Sin estudio de iluminación
Lavandería	Sin estudio de iluminación
Talleres de Mantenimiento	Sin estudio de iluminación
Salud Mental	Sin estudio de iluminación
Confort Médico	Sin estudio de iluminación
Casa Materna	Sin estudio de iluminación
Centro Obstétrico	Ambiente Complementario: <u>Zona restringida:</u> Sin estudio de iluminación <u>Zona semi restringida:</u> Sin estudio de iluminación
Centro Quirúrgico	Ambiente Complementario: <u>Zona rígida:</u> Sin estudio de iluminación
Central de Esterilización	Ambiente Complementario: <u>Zona roja:</u> Sin estudio de iluminación <u>Zona azul:</u> Sin estudio de iluminación
Unidad de Cuidados Intensivos	Ambiente Prestacional: <u>UCI Neonatal:</u> Sin estudio de iluminación
Consulta Externa	Ambiente Prestacional: Sin estudio de iluminación Ambiente Complementario: <u>Zona asistencial primer y segundo piso</u> Sin estudio de iluminación <u>Apoyo Clínico:</u> Sin estudio de iluminación <u>Atención diferenciada ITS/VIH/SIDA:</u> Sin estudio de iluminación <u>Gabinetes de apoyo (Tópicos de procedimientos médicos):</u>



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

	Sin estudio de iluminación <u>Ambientes complementarios tercer piso:</u> Sin estudio de iluminación
Hospitalización	Ambiente Complementario: Hospitalización adultos <u>Zona de apoyo clínico:</u> Sin estudio de iluminación Ambiente Prestacional: Hospitalización ginecología y obstetricia <u>Zona de apoyo clínico:</u> Sin estudio de iluminación

Fuente: Expediente Técnico de obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

**2) Características de las luminarias indicadas en los planos y especificaciones técnicas difieren de las características definidas en el cálculo de iluminación**

De la revisión al expediente técnico, se advierte que la disposición física y las características de las luminarias indicadas en los planos y especificaciones técnicas difieren de las características definidas en los cálculos de iluminación para algunos ambientes que se encuentran dentro de las UPSS denominados Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Central de Esterilización, Consulta Externa y Hospitalización, según se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 5**  
**Diferencias entre lo establecido en la memoria de cálculo de iluminación y lo que indican los planos y especificaciones técnicas, respecto a las características de las luminarias**

Ambiente y observaciones	Disposición física y/o características de acuerdo con el cálculo de iluminación	Disposición física y/o características de acuerdo con los planos
B-301hp - Habitación 01 2 camas obstetricia + cuna +SSHH, detalle típico para B-303hp, B-305hp, B-307hp y B-309hp.  La disposición física y el número de luminarias difiere con el estudio de iluminación.		
B-322hp Estación de enfermeras.  La disposición física y el número de luminarias difiere con el estudio de iluminación.		
B-331hp Servicios higiénicos personal mujeres, detalle típico para el resto de servicios higiénicos.  El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2400 lm establecido en el estudio de iluminación.		



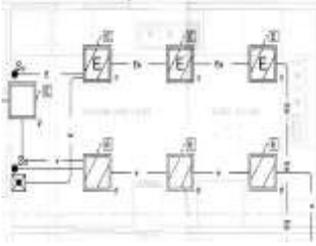
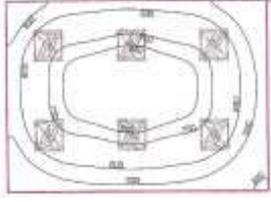
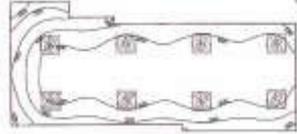
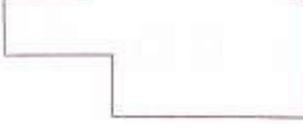
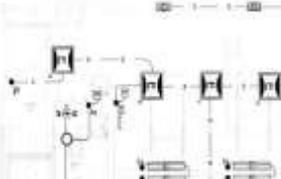
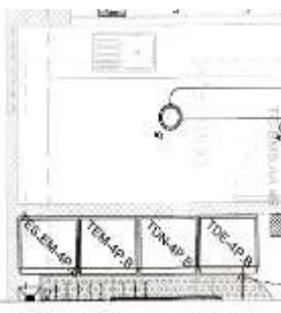
Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Militz FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

<p>B-209est – Descontaminación, lavado y desinfección - desinfección de alto nivel (DAN).</p> <p>La disposición física y el número de luminarias difiere con el estudio de iluminación.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 8800lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 3600 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>		
<p>B-212est - Preparación y empaque.</p> <p>El área tomada en cuenta para el estudio de iluminación es diferente al área presentada en el expediente técnico.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 8800lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 3600 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>		
<p>B-402hp - Habitación varones 01 (2 camas), detalle típico para 24 habitaciones más.</p> <p>La disposición física y el número de luminarias difiere con el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting RC6682 WE1601xLED368/830 MO-PC Grado de eficacia de funcionamiento: 100.02% Flujo luminoso de lámparas: 3500 lm Flujo luminoso de las luminarias: 3501 lm Potencia: 30.0 W Rendimiento lumínico: 109.4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>	
<p>B-407hp - Trabajo sucio, detalle típico para el resto de los cuartos de trabajo sucio.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2100 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting DN1308 D217 1xLED20S/830 Emisión de luz 1 Lámpara: 1x_LED20S/830- Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22.0 W Rendimiento lumínico: 95.4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>	



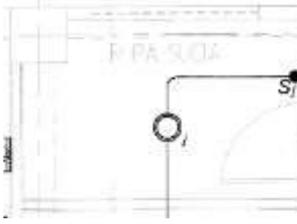
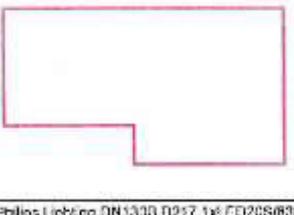
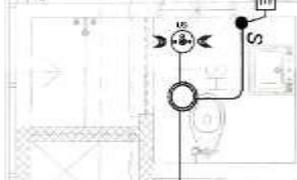
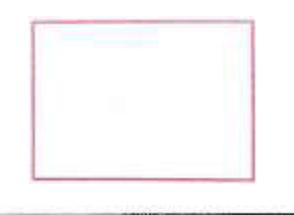
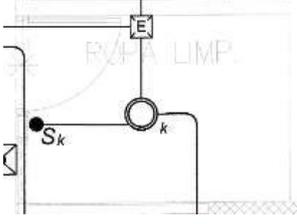
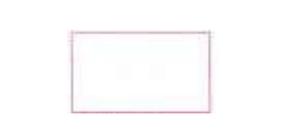
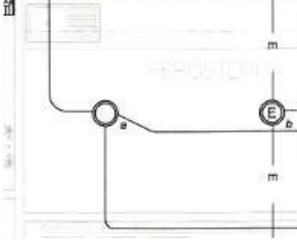
Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

<p>B-405hp - Deposito ropa sucia, detalle típico para el resto de los cuartos de ropa sucia.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2100 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting DN1308 D217 1xLED205/830 Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22.0 W Rendimiento lumínico: 95.4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>	
<p>B-402hp - SSHH, detalle típico para 24 habitaciones más.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2100 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting DN1308 D217 1xLED205/830 Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22.0 W Rendimiento lumínico: 95.4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>	
<p>B-410hp - Ropa limpia, detalle típico para el resto de los cuartos de ropa limpia</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2100 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting DN1308 D217 1xLED205/830 Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22.0 W Rendimiento lumínico: 95.4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>	
<p>B-459hp - Repostero, detalle típico para el resto de los cuartos repostero.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2100 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting DN1308 D217 1xLED205/830 Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22.0 W Rendimiento lumínico: 95.4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>	



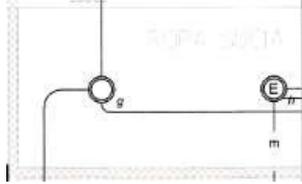
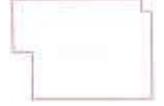
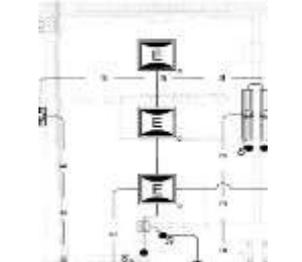
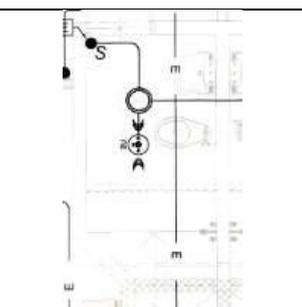
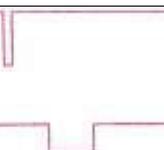
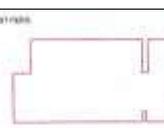
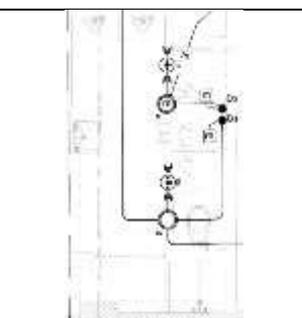
Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Miliza FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

<p>B-458hp - Deposito ropa sucia, detalle típico para el resto de los cuartos de ropa sucia.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2100 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting DN1308 D217 1xLED206/830 Emisión de luz: 1 Lámpara: 1xLED206/830- Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22,0 W Rendimiento lumínico: 95,4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>					
<p>B-464hp - Habitación aislado adulto 01 detalle típico para B-467hp, B-485hp y B-488hp.</p> <p>La disposición física y el número de luminarias difiere con el estudio de iluminación.</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Numero de unidades</th> <th>Luminaria (brevedad de luz)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Philips Lighting R0808 400L00 1xLED300/830 MD-PC Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22,0 W Rendimiento lumínico: 95,4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</td> </tr> </tbody> </table>	Numero de unidades	Luminaria (brevedad de luz)	1	Philips Lighting R0808 400L00 1xLED300/830 MD-PC Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22,0 W Rendimiento lumínico: 95,4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100	
Numero de unidades	Luminaria (brevedad de luz)					
1	Philips Lighting R0808 400L00 1xLED300/830 MD-PC Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22,0 W Rendimiento lumínico: 95,4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100					
<p>B-465hp SSHH, detalle típico para B-465hp, B-468hp, B-485hp y B-489hp.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2100 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting DN1308 D217 1xLED206/830 Emisión de luz: 1 Lámpara: 1xLED206/830- Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22,0 W Rendimiento lumínico: 95,4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>					
<p>B-437hp - Servicios higiénicos personal mujeres.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2100 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting DN1308 D217 1xLED206/830 Emisión de luz: 1 Lámpara: 1xLED206/830- Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22,0 W Rendimiento lumínico: 95,4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>					
<p>B-438hp - Servicios higiénicos personal hombres.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1100lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2100 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting DN1308 D217 1xLED206/830 Grado de eficacia de funcionamiento: 100% Flujo luminoso de lámparas: 2100 lm Flujo luminoso de las luminarias: 2100 lm Potencia: 22,0 W Rendimiento lumínico: 95,4 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>					



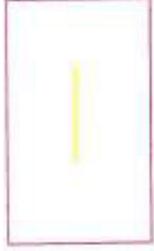
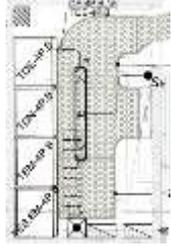
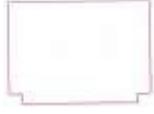
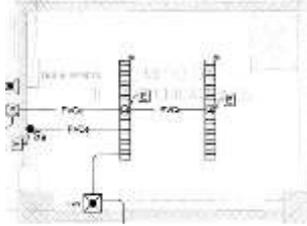
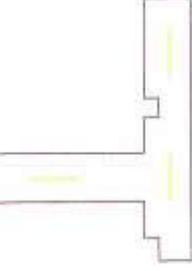
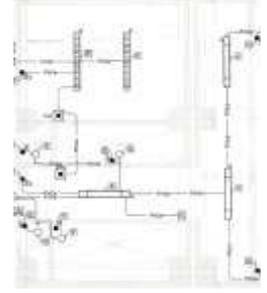
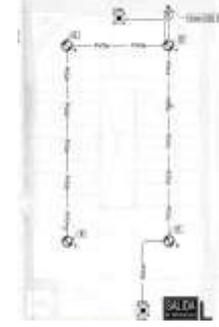
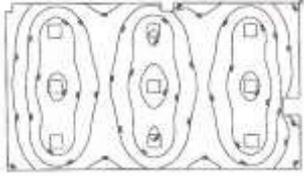
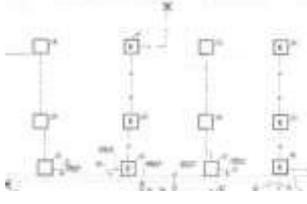
Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Militza FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

<p>B-403gra - Tablero, detalle típico.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 3000lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 3400 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>		
<p>B-401info - Cuarto de Telecomunicaciones II, detalle típico para el resto de los cuartos de telecomunicaciones.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 3000lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 3400 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>	 <p>Philips Lighting WT470X L1600 1 xLED80S/B40 WB Grado de eficacia de funcionamiento: 100.02% Flujo luminoso de lámparas: 8000 lm Flujo luminoso de las luminarias: 8001 lm Potencia: 58.0 W Rendimiento lumínico: 138.0 lm/W Temperatura de color: 3000 K Índice de reproducción de color: 100</p>	
<p>Área Técnica cuarto piso, detalle típico para el resto de los cuartos de área técnica.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 3000lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 3400 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>		
<p>B-ESC.04 - Escaleras, detalle típico para el resto de las escaleras del Hospital.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 1200lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 2600 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>		
<p>A-110cex – Sala de espera 02.</p> <p>La disposición física difiere con el estudio de iluminación.</p>		



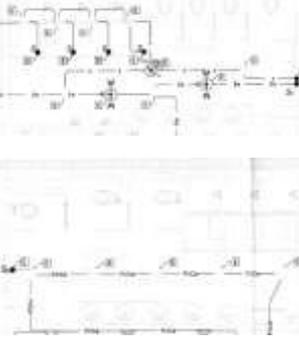
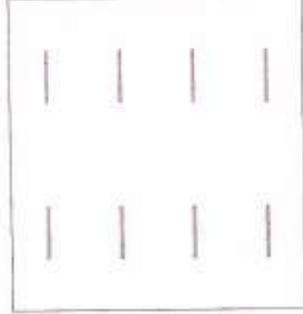
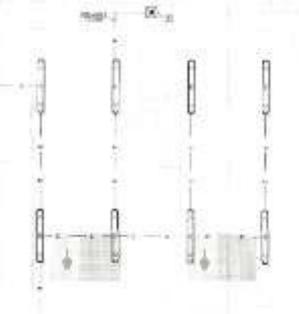
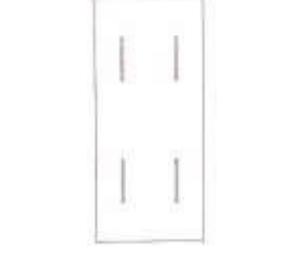
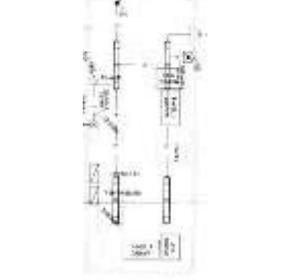
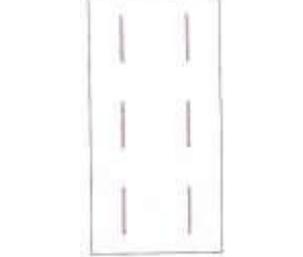
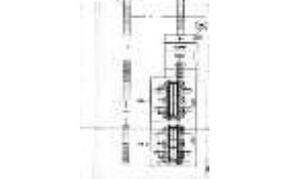
Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Miliza FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

<p>C-102vest, C-101vest - Vest/SH Médico/Tec/Tipico, detalle típico para el resto de ambientes de la zona.</p> <p>No se identifica en el plano la cantidad ni la disposición física de las luminarias.</p>		
<p>I-101fuerz – Grupo electrógeno.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 3000lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 3400 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>		
<p>I-102fuerz – Cuarto Técnico.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 3000lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 3400 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>		
<p>I-103fuerz – Tablero general de baja tensión.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 3000lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 3400 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>		
<p>I-104fuerz – Subestación eléctrica.</p> <p>El flujo luminoso de las luminarias establecido en los planos y especificaciones técnicas es de 3000lm lo cual difiere con el flujo luminoso de 3400 lm establecido en el estudio de iluminación.</p>		

Fuente: Expediente Técnico de obra.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

Es también oportuno indicar que en el expediente técnico se ha considerado que los interruptores para el control de luminarias deben contar con protección contra el agua, si su uso es para ambientes húmedos; sin embargo, se advierte que en el expediente técnico no existe precisión respecto a cuáles son los ambientes internos del Hospital, considerados húmedos, en los que correspondería instalar interruptores con protección contra el agua.

Las condiciones antes expuestas en relación a la falta del cálculo de iluminación en diferentes ambientes, la incompatibilidad en cuanto a las características de las luminarias y la imprecisión en la identificación de cuáles son los ambientes húmedos, generan el riesgo de que el Contratista ejecute inapropiadamente las instalaciones eléctricas de iluminación, afectando la calidad del sistema eléctrico del Hospital.

• **Respecto al Diseño de Sistema de Tomacorrientes del Hospital**

De acuerdo con el numeral 9.6 de la Memoria Descriptiva de las Instalaciones Eléctricas del Expediente Técnico, el Hospital cuenta con un sistema eléctrico considerado esencial y no esencial. El primero significa un sistema capaz de restaurar y sostener el suministro de energía eléctrica a equipos y dispositivos específicos en un evento de pérdida del suministro normal de energía, por este motivo está conectado al sistema eléctrico de emergencia (grupos electrógenos, UPS, entre otros).

El sistema esencial está compuesto de equipos médicos, tomacorrientes, luminarias, entre otros, que son considerados esenciales para el funcionamiento del Hospital; y por otra parte en el caso del sistema eléctrico no esencial, el cual no se considera vital para el funcionamiento efectivo del Hospital; es decir, en caso de un corte en el suministro, todos los equipos que forman parte de este sistema quedarían fuera de servicio.

Sobre lo expuesto, es de importancia distinguir los tomacorrientes esenciales de los no esenciales para el desarrollo efectivo de las actividades dentro del Hospital, tal es así que conforme al artículo 140-106° del Código Nacional Eléctrico – Tomo Utilización, todos los tomacorrientes de un sistema eléctrico esencial deben ser de color rojo; ningún otro tomacorriente debe tener el mismo color, requisito que es incluido en el numeral 9.23 de la Memoria Descriptiva y el numeral 5.11 de las Especificaciones Técnicas Generales; sin embargo; se advierte que el expediente técnico presenta incompatibilidades al no especificar los tomacorrientes esenciales (que funcionarían en caso de un corte en el suministro eléctrico) y los no esenciales, según se detalla a continuación:

- 1) La Memoria de Cálculo y el Plano IE-01 indican que todos los tomacorrientes que están conectados a los tableros eléctricos CTTA3, TGFE, y TGE y sus sub-tableros derivados, son considerados y deben ser instalados con las características de un tomacorriente esencial, no obstante en los planos a detalle IE-37, IE-38, IE-39, IE-40, IE-41, IE-42, IE-42A, IE-43, IE-44, IE-45, IE-46, IE-47, IE-48, IE-67 e IE-68, de los circuitos de tomacorriente, se establece que solo algunos tomacorrientes conectados a los referidos tableros, serían identificados como esenciales y el resto, la gran mayoría, serían identificados como tomacorrientes para uso general, los mismos que no estarían disponibles en caso de un corte en el suministro eléctrico, para realizar labores de atención a pacientes. Esta condición se muestra en el cuadro siguiente.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Cuadro n.º 6**  
**Extracto de los planos IE-46 (izquierda) e IE-37 (derecha); en los cuales se identifican tomacorrientes que pertenecen al sistema eléctrico esencial, pero son identificados como parte del sistema eléctrico no esencial**

TOMACORRIENTES PARA SISTEMAS NO ESTABILIZADO Y SISTEMAS ESTABILIZADO PARA EQUIPO MEDICO / SALIDAS ELÉCTRICAS PARA TOMACORRIENTES INCORPORADAS EN TOMA MURAL		TOMACORRIENTE TIPO MIXTO COMPLETO (01 SALIDA TIPO TRES EN LINEA Y 01 SALIDA TIPO SCHUKO) 10/16A, 250V (F+H+T) PARA SISTEMA DE EMERGENCIA NO ESTABILIZADO (EQUIPO MEDICO) EMPOTRADO EN MURO.
		TOMACORRIENTE TIPO MIXTO COMPLETO (01 SALIDA TIPO TRES EN LINEA Y 01 SALIDA TIPO SCHUKO) 10/16A, 250V (F+H+T) PARA SISTEMA DE EMERGENCIA ESTABILIZADO (EQUIPO MEDICO) EMPOTRADO EN MURO (N1) / SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMACORRIENTE TIPO MIXTO COMPLETO (01 SALIDA TIPO TRES EN LINEA Y 01 SALIDA TIPO SCHUKO) INCORPORADO EN TOMA MURAL DE CABECERA (N2).
		02 TOMACORRIENTE TIPO MIXTO COMPLETO (01 SALIDA TIPO TRES EN LINEA Y 01 SALIDA TIPO SCHUKO) 10/16A, 250V (F+H+T) PARA SISTEMA DE EMERGENCIA NO ESTABILIZADO (EQUIPO MEDICO) INCORPORADO EN TOMA MURAL DE CABECERA.
		03 TOMACORRIENTE TIPO MIXTO COMPLETO (01 SALIDA TIPO TRES EN LINEA Y 01 SALIDA TIPO SCHUKO) 10/16A, 250V (F+H+T) PARA SISTEMA DE EMERGENCIA ESTABILIZADO (EQUIPO MEDICO) INCORPORADO EN TOMA MURAL DE CABECERA.
		TOMACORRIENTE TIPO MIXTO COMPLETO (01 SALIDA TIPO TRES EN LINEA Y 01 SALIDA TIPO SCHUKO) 10/16A, 250V (F+H+T) PARA SISTEMA DE EMERGENCIA NO ESTABILIZADO (EQUIPO MEDICO) EMPOTRADO EN MURO.
		TOMACORRIENTE TIPO MIXTO COMPLETO (01 SALIDA TIPO TRES EN LINEA Y 01 SALIDA TIPO SCHUKO) 10/16A, 250V (F+H+T) PARA SISTEMA DE EMERGENCIA ESTABILIZADO (EQUIPO MEDICO) EMPOTRADO EN MURO (N1) / SALIDA ELÉCTRICA PARA TOMACORRIENTE TIPO MIXTO COMPLETO (01 SALIDA TIPO TRES EN LINEA Y 01 SALIDA TIPO SCHUKO) INCORPORADO EN TOMA MURAL DE CABECERA (N2).

En los planos mostrados, los tomacorrientes están conectados a los circuitos TES.EM-4B.B; STGES.EI.B y STGES.EI.A, que son parte del sistema eléctrico esencial, que funcionarían en caso de corte del suministro eléctrico; sin embargo, conforme al plano de detalle y su leyenda, estos tomacorrientes están identificados como tomacorrientes para uso general del sistema eléctrico no esencial.

Fuente: Expediente Técnico de obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Miltriz FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

Estas incompatibilidades generan el riesgo que se instalen tomacorrientes esenciales con características que no corresponden, afectando las actividades dentro del Hospital ante una falla en el suministro eléctrico y ante las labores de mantenimiento eléctrico hospitalario, debido que no se podría identificar que tomacorrientes están disponibles en caso de un corte en el suministro eléctrico.

- Por otro lado, el numeral 6.2.4.8 "Tomacorrientes" de la Norma Técnica de Salud NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", señala que la UPSS de Cuidados Intensivos y la Unidad de Vigilancia Intensiva de la UPSS Emergencia, deberán considerar dos bancos de tomacorrientes por cama, siendo que cada banco de tomacorrientes debe estar conformado por cuatro tomacorrientes tipo schuko y cuatro tipos tres en línea, ubicados a cada lado de la cabecera de la cama.

De la revisión al plano A-02, se observó que la UPSS Unidad de Cuidados Intensivos incluye un área UCI Intermedios (PMA: UCI-14), una UCIN Neonatal (PMA: UCI-29), y una UCI (PMA: UCI-42); asimismo, se observó que en el plano A-01, la UPSS Emergencia incluye dos áreas de Unidad de Vigilancia Intensiva - UVI (PMA: B-124em y B-123em).

Al respecto, de la revisión a los planos IE-69 e IE-42A, correspondientes a las áreas citadas en el párrafo precedente, se ha identificado que no se cumple con la cantidad y características de los tomacorrientes exigidos por la normativa antes señalada, para las áreas de UCI y UVI, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 7**  
**Extracto del plano IE-69 (izquierda) e IE-42A (derecha); en los cuales se muestran los tomacorrientes instalados en UVI y UCI.**

<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">LEYENDA</th> <th>CAJA</th> <th>Altura (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐</td> <td>TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.</td> <td>RECTANG. 120x150mm</td> <td>1.00m</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA ENERGIZADO NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.</td> <td>RECTANG. 120x150mm</td> <td>1.00m</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC, EN DISPOSICIÓN VERTICAL, (1 y 2PINES).</td> <td>RECTANG. 120x150mm</td> <td>1.00m</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS ESTABILIZADO, 400V-480VAC.</td> <td>RECTANG. 120x150mm</td> <td>1.00m</td> </tr> <tr> <td colspan="4">LEYENDA</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LEYENDA		CAJA	Altura (m)	☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	RECTANG. 120x150mm	1.00m	☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA ENERGIZADO NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	RECTANG. 120x150mm	1.00m	☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC, EN DISPOSICIÓN VERTICAL, (1 y 2PINES).	RECTANG. 120x150mm	1.00m	☐	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	RECTANG. 120x150mm	1.00m	LEYENDA				☐	TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.			☐	TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.			<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE SALIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>NOTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐</td> <td>TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.</td> <td>15x15</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.</td> <td>15x15</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC, EN DISPOSICIÓN VERTICAL, (1 y 2PINES).</td> <td>15x15</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS ESTABILIZADO, 400V-480VAC.</td> <td>15x15</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.</td> <td>15x15</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.</td> <td>15x15</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE SALIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NOTAS	☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	15x15	100	☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	15x15	100	☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC, EN DISPOSICIÓN VERTICAL, (1 y 2PINES).	15x15	100	☐	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	15x15	100	☐	TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.	15x15	100	☐	TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.	15x15	100
LEYENDA		CAJA	Altura (m)																																																										
☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	RECTANG. 120x150mm	1.00m																																																										
☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA ENERGIZADO NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	RECTANG. 120x150mm	1.00m																																																										
☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC, EN DISPOSICIÓN VERTICAL, (1 y 2PINES).	RECTANG. 120x150mm	1.00m																																																										
☐	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	RECTANG. 120x150mm	1.00m																																																										
LEYENDA																																																													
☐	TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.																																																												
☐	TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.																																																												
TIPO DE SALIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NOTAS																																																										
☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	15x15	100																																																										
☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	15x15	100																																																										
☐	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE ENERGIAS NO ESTABILIZADO, 400V-480VAC, EN DISPOSICIÓN VERTICAL, (1 y 2PINES).	15x15	100																																																										
☐	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO, CON PUNTERA TERMO, 20A, 250V, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS ESTABILIZADO, 400V-480VAC.	15x15	100																																																										
☐	TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.	15x15	100																																																										
☐	TUBERÍA METÁLICA ELÉCTRICA DE 20mm, COMO MÍNIMO, CON 3 TUBOS (2 SCHUKO) Y 1 PUNTERA, ACOMODADO EN TACHEL, DENTRO DE PUNTERA ELÉCTRICA, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS, EQUIPO MÉDICO.	15x15	100																																																										
<p>Conforme al plano y su respectiva leyenda los tomacorrientes a instalar en la cabecera de las camas en las salas de UVI serían 2 del tipo doble SCHUKO, incumpliendo lo indicado en la norma, que exige cuatro tomacorrientes tipo schuko y cuatro tipos tres en línea, ubicados a cada lado de la cabecera de la cama.</p>	<p>Conforme al plano y su respectiva leyenda los tomacorrientes a instalar en la cabecera de las camas en las salas de UCI serían 2 del tipo simple mixto compuesto (01 salida tipo tres en línea y 01 salida tipo SCHUKO), incumpliendo lo indicado en la norma, que exige cuatro tomacorrientes tipo schuko y cuatro tipos tres en línea, ubicados a cada lado de la cabecera de la cama.</p>																																																												

Fuente: Expediente Técnico de obra.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

**b) Criterio**

La normativa aplicable a los comentarios antes expuestos, es la siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención”, aprobado por Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.**

Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00

Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00

Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Militza FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

## **“6.2 De la Infraestructura**

### **“6.2.4 Del diseño de las Instalaciones Eléctricas**

(...)

#### **6.2.4.8 Tomacorrientes**

- *En la UPSS Cuidados Intensivos y la Unidad de Vigilancia Intensiva de la UPSS Emergencia, se deberán considerar dos bancos de tomacorriente por cama, siendo que cada banco de tomacorrientes estará conformado por cuatro tomacorrientes tipo schuko y cuatro tipos tres en línea. La ubicación de los bancos de tomacorrientes deberá ser a cada lado de la cabecera de la cama. Estos tomacorrientes estarán conectados al circuito ininterrumpido.*

(...)

#### **6.2.4.11 Alumbrado**

- *En los ambientes como almacenes, oxígeno, aire comprimido o casa de fuerza, las luminarias deben ser herméticas.*
- *Los niveles de iluminación se obtendrán de acuerdo a la Tabla de Iluminancias mínimas indicadas en el Artº 3 de la Norma EM.010 del RNE”.*

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado por Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM/DM vigente desde el 1 de julio de 2006 y modificado con Resolución Ministerial n.º 175-2008-MEM/DM vigente desde el 21 de abril de 2008.**

### **“140-106 Tomacorrientes en Áreas de Cuidados Básicos (ver Anexo B)**

(...)

*(7) Todos los tomacorrientes de un sistema eléctrico esencial deben ser de color rojo; ningún otro tomacorriente debe tener este color.*

### **140-302 Circuitos en Sistemas Eléctricos Esenciales**

*(1) Un sistema eléctrico esencial debe comprender todos aquellos circuitos que alimentan cargas designadas como esenciales, por la administración del hospital, para la seguridad de la vida y atención de los pacientes, y la operación efectiva del hospital.”*

- **Norma Técnica G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de marzo de 2006 y modificado por Resolución Ministerial n.º 083-2019-VIVIENDA de 11 de marzo de 2019.**

## **“Capítulo III De los Profesionales Responsables del Proyecto**

### **Sub Capítulo V De los ingenieros sanitario, electricista y electromecánico**

*Artículo 21.- El Ingeniero Sanitario, El Ingeniero Electricista, el Ingeniero electromecánico y demás Ingenieros especialistas, son responsables del Diseño de la Instalación que le corresponda según su especialidad, los cuales comprenden: Los cálculos, las dimensiones de los componentes y especificaciones técnicas del Proyecto de su especialidad.*

*Asimismo, son responsables de que sus respectivos proyectos se adecuen a las características de las redes públicas, a la factibilidad de los servicios, y a las normas técnicas vigentes”.*



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

- **Norma Técnica EM.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de marzo de 2006 y modificado por Resolución Ministerial n.º 083-2019-VIVIENDA de 11 de marzo de 2019.**

**“Capítulo II Lineamientos Técnicos para el diseño de Instalaciones Eléctricas Interiores en Edificaciones.**

**Artículo 6. Requisitos de iluminación**

6.1. *En la elaboración del proyecto de instalación eléctrica en edificaciones, los proyectistas deben realizar cálculos de iluminación (artificial y/o natural) convencionales o mediante programas de cómputo a fin de cumplir lo indicado en el Anexo, definiendo la calidad de la iluminación según el tipo de tarea visual o actividad a realizar en dichos ambientes, de acuerdo a los requerimientos y a la actualización tecnológica del sector. Las condiciones de iluminación se dan protegiendo la salud de las personas y animales, evitando la contaminación lumínica”.*

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018 y modificado por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF de 13 de diciembre de 2019.**

**“Artículo 29º. Requerimiento**

29.1. *Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.*

29.8. *El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”.*

**c) Consecuencia**

La situación antes expuesta genera el riesgo de realizar las instalaciones eléctricas de iluminación y tomacorrientes en forma inapropiada, afectando la calidad del sistema eléctrico del Hospital, lo que traería como consecuencia cortes eléctricos y la no atención oportuna a los pacientes que acuden al Hospital; así como equivocaciones, demoras y la realización de actividades fallidas en las labores de mantenimiento eléctrico hospitalario.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**2. CONDICIONES INADECUADAS EN EL ALMACENAMIENTO PROLONGADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EMPOZAMIENTOS DE AGUA, APARICIÓN DE EFLORESCENCIAS, FISURAS EN EL CONCRETO Y OXIDACIÓN DEL ACERO DE REFUERZO Y DE LOS TUBOS RECTANGULARES DEL CERCO PERIMÉTRICO; VIENEN AFECTANDO NEGATIVAMENTE LA CONSERVACIÓN Y LA CALIDAD DE LA OBRA, LO QUE DESFAVORECERÍA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

**a) Condición**

De la visita de inspección realizada los días 5, 6 y 7 de abril de 2022, a la obra denominada “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba”, ubicada en la Av. Francisco Bolognesi s/n con la intersección del Jr. General Gamarra, en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco, la Comisión de Control constató que no se había dado inicio a los trabajos correspondientes a la ejecución del saldo de obra por parte de la empresa GLORY MEDICAL CO. LTDA. SUCURSAL DEL PERÚ, con la cual la entidad suscribió el Contrato n.º 49-2022-PRONIS del 25 de marzo de 2022.

Por otra parte, durante la visita de inspección, la Comisión de Control evidenció la existencia de diversos materiales de construcción que corresponden al Contrato n.º 02-2018-PRONIS de 6 de marzo de 2018, resuelto mediante Carta Notarial n.º 342-2019-MINSA/PRONIS/UAF de 14 de noviembre de 2019, que no contaban con un almacenamiento apropiado, encontrándose expuestos a la intemperie y a las inclemencias del clima por las constantes precipitaciones pluviales, según consta en el Acta de Inspección n.º 001-2022-OCI-PRONIS-HQ de 6 de abril de 2022 y el Acta de Verificación en obra n.º 02-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 7 de abril de 2022.

Los materiales sin protección son los siguientes:

- Cajas conteniendo cerámicos (porcelanato)
- Planchas de drywall
- Bolsas de pegamento para porcelanato vencidas
- Bolsas de arena
- Cajas conteniendo bolsas masilla vencidas
- Tubería PVC para el sistema sanitario
- Bandejas metálicas portacables
- Perfiles metálicos para drywall
- Planchas colaborantes

Al respecto, la falta de protección de los materiales habría disminuido su calidad y propiedades físicas, generando el riesgo de afectar sustancialmente la calidad y durabilidad de la obra si fuesen utilizados; asimismo, tales bienes, de haber sido valorizados y pagados, generarían el riesgo de perjuicio económico para la Entidad.

En los siguientes registros fotográficos se evidencia las condiciones de almacenamiento.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

Registros Fotográficos n.ºs 2 al 7



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

Cajas conteniendo cerámicos, al interior y exterior del Pabellón A del Hospital. Se observa protección con cajas, plásticos y calaminas deterioradas. Se observa presencia de agua (círculo) y óxido en la calamina (flecha) debido a las constantes lluvias. Existencia de cerámicos quebrados.

**Registros Fotográficos n.ºs 8 y 9**



Planchas de drywall sin protección, al interior de las áreas del Hospital.

**Registros Fotográficos n.ºs 10 al 13**



Bolsas de porcelanato desprotegidas, ubicadas en ambientes y en la azotea del Pabellón A del Hospital. Se observa fecha de vencimiento expirado (28.12.2019).



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

Registros Fotográficos n.ºs 14 al 16



Cajas conteniendo masilla en estado de deterioro.

Registros Fotográficos n.ºs 17 y 18



Tubería para el sistema sanitario del Hospital, al exterior de los pabellones, a la intemperie. No se observa protección alguna.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Miliza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.ºs 19 y 20**



Bandejas metálicas portacables y/o perfiles metálicos para drywall, al interior de dos ambientes del Pabellón A del Hospital

**Registros Fotográficos n.ºs 21 al 24**



Planchas colaborantes en el techo del Pabellón A del Hospital de Quillabamba, no se observa protección a estos materiales.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTEA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

Asimismo, la presencia de las constantes lluvias en la localidad donde se ubica la obra, ha ocasionado la afectación de algunos de los componentes de la infraestructura, advirtiéndose la existencia de empozamientos de agua, aparición de eflorescencias, oxidaciones en los aceros de refuerzo y en los tubos rectangulares del cerco perimétrico, observándose además fisuras en el concreto; situaciones que afectarían la conservación y calidad a nivel estructural de la obra; según consta en el Acta de Inspección n.º 001-2022-OCI-PRONIS-HQ de 6 de abril de 2022 y el Acta de Verificación en obra n.º 02-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 7 de abril de 2022.

Lo antes comentado se puede observar en los siguientes registros fotográficos:

### Empozamiento de agua

Registro Fotográfico n.º 25



Agua empozada en sumidero de sótano técnico del Bloque B.

Registro Fotográfico n.º 26



Agua empozada en sótano técnico del Bloque B.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.os 27 y 28**

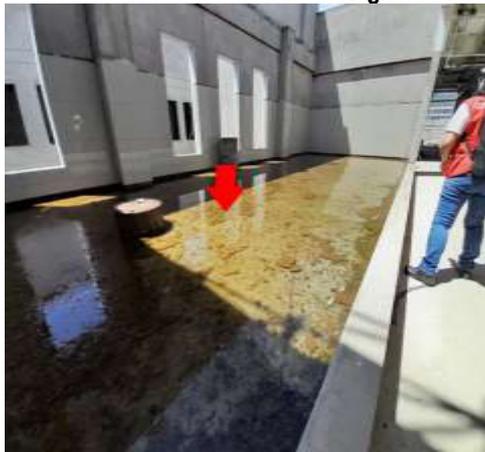


Agua almacenada en pozo sumidero 02 del sótano técnico del Boque B.



Agua almacenada en pozo sumidero 03 del sótano técnico del Boque B

**Registros Fotográficos n.os 29 y 30**



Agua empozada en la terraza del cuarto piso del Bloque A.



Agua empozada en techo de cuarto piso, frente al cuarto de máquinas de la caja de ascensor público.

**Registros Fotográficos n.os 31 y 32**



Agua empozada en techo de primer piso del Bloque B.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.ºs 33 y 34**



Filtración de humedad en techo de Bloque H.



Marcas de filtración de agua en techo de Bloque H.

**Presencia de eflorescencia**

**Registros Fotográficos n.ºs 35 y 36**



Presencia de eflorescencia en sótano técnico del Bloque B.



Presencia de eflorescencia en escalera de sótano técnico del Bloque B.

**Registros Fotográficos n.ºs 37 y 38**



Presencia de eflorescencia en primer piso de Bloque A.



Presencia de eflorescencia en ambiente del primer piso del Bloque A.



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.ºs 39 y 40**



Presencia de eflorescencia en ambiente del primer piso del Bloque A.

**Registros Fotográficos n.ºs 41 y 42**



Presencia de eflorescencia en ambiente del primer piso del Bloque A.

**Registros Fotográficos n.ºs 43 y 44**



Presencia de eflorescencia en ambiente del primer piso del Bloque A.

Presencia de eflorescencia en escalera perteneciente al Bloque B.



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTEA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.ºs 45 y 46**



Presencia de eflorescencia en escalera del Bloque B.

**Registros Fotográficos n.ºs 47 y 48**



Presencia de eflorescencia en techo del primer piso del Bloque B.

**Registros Fotográficos n.ºs 49 y 50**



Presencia de humedad y eflorescencia en muro del cuarto al segundo piso del Bloque B.

Presencia de eflorescencia en pared de Bloque D.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.ºs 51 y 52**



Presencia de eflorescencia en pared perteneciente al Bloque D.



Presencia de eflorescencia en techo y pared del Bloque J.

**Registro Fotográfico n.º 53**



Presencia de eflorescencia en muro de ladrillo de cerco perimétrico en el Jr. General Gamarra.



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00

**Presencia de fisuras en el concreto**

**Registros Fotográficos n.ºs 54 y 55**



Fisuras existentes en el techo del Bloque A.



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registro Fotográfico n.º 56**



Borde fisurado en junta de separación entre el Bloque A y el Bloque B.

**Presencia de óxido en acero de refuerzo**

**Registros Fotográficos n.ºs 57 y 58**



Presencia de óxido en acero de refuerzo frente al Bloque A.



Presencia de óxido en acero de refuerzo de pozo de concreto frente al Bloque C.

**Registros Fotográficos n.ºs 59 y 60**



Presencia de óxido en acero de refuerzo de Teatina sin construir en Bloque B.



Presencia de óxido en acero de refuerzo de techo de Teatina en Bloque B.



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Miliza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

Registros Fotográficos n.ºs 61 y 62



Presencia de óxido en tubos rectangulares del cerco perimétrico.

Registros Fotográficos n.ºs 63 y 64



Presencia de óxido en tubos rectangulares del cerco perimétrico.



Presencia de óxido en tubos rectangulares del cerco perimétrico en Jr. Gral. Gamarra.



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Miliza FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

b) Criterio

La normativa aplicable a los comentarios antes expuestos, es la siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y sus modificatorias, vigente desde el 9 de mayo de 2006.

**"Título I – Generalidades**

**Norma G-050-Seguridad durante la construcción**

(...)

**19. almacenamiento y manipuleo de materiales**

**19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo**

*De la zona de almacenaje*

(...)

*El almacenamiento debe ser limpio y ordenado, Debe permitir fácil acceso al personal y los equipos.*

(...)

*De los materiales*

(...)

- Los tubos u otro material de sección circular deben almacenarse en estructuras especialmente diseñadas a falta de estas se colocarán sobre estacas (durmientes) de sección uniforme en número tal con respeto a su longitud que permita su flexión, debiendo colocarse además de madera apropiadas en ambos lados de su base.

### **Título III - Edificaciones**

#### **III.2 Estructuras**

##### **Norma G-060-Concreto Armado**

(...)

##### **Capítulo 3 - Materiales**

(...)

###### **3.E7 Almacenamiento de materiales**

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales aceite y grasas

3.7.6 Los aditivos serán almacenados, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Se impedirá la contaminación, evaporación o deterioro de los mismos. Los aditivos líquidos serán protegidos de temperaturas de congelación y de cambios de temperatura que puedan afectar sus características. Los aditivos no deben ser almacenados en obra por un periodo mayor de seis meses desde la fecha del último ensayo, en caso contrario, deberán reensayarse para evaluar su calidad antes de su empleo. Los aditivos cuya fecha de vencimiento se haya cumplido no serán utilizados.

(...).

##### **Norma E.060 Concreto Armado**

###### **Capítulo 7: Detalles del Refuerzo**

(...)

###### **7.4 Condiciones de la superficie del refuerzo**

(...)

7.4.2 Excepto el acero de preesforzado, el refuerzo con óxido, escamas o una combinación de ambos, debe considerarse aceptable si las dimensiones mínimas (incluyendo la altura de los resaltes del corrugado) y el peso de una muestra limpiada manualmente utilizando un cepillo de alambre de acero, cumple con las normas aplicables indicadas en 3.5.

(...)"

- **Expediente Técnico del Saldo de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco”, aprobado mediante Resolución de Coordinación General n.º 247-2021-PRONIS-CG de 27 de agosto de 2021 y modificado a través de la Resolución de Coordinación General n.º 259-2021-PRONIS de 2 de setiembre de 2021 (Fe de Erratas).**

##### **“Especificaciones Técnicas Generales**

###### **Generalidades**

(...)

*D. De los Materiales*



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

*El acopio de los materiales deberá hacerse de manera racional de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de la misma, o que por excesivo tiempo de almacenamiento desmejora las propiedades particulares de estos.*

(...)

*El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de estos, ubicándolos en lugares adecuados, tanto para su descarga, protección, así como su despacho”.*

### c) Consecuencia

Los hechos antes expuestos, describen condiciones inadecuadas en el almacenamiento de los materiales de construcción, empozamiento de agua, aparición de eflorescencias, oxidación del acero de refuerzo y de los tubos rectangulares del cerco perimétrico, así como fisuras en el concreto; situaciones que traen como consecuencia la afectación a la conservación, durabilidad y la calidad de la obra.

## 3. LA AUSENCIA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD EN LA OBRA NO CULMINADA Y CON CONTRATO RESUELTO, AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA; PONDRÍAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO, OBRERO Y DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, AFECTANDO SU SALUD Y SEGURIDAD.

### a) Condición

Durante la visita de inspección efectuada a las instalaciones de la obra no culminada, se identificaron zonas de ingreso inseguras y algunas áreas vulnerables que podrían ocasionar incidentes y/o accidentes afectando la integridad física de los trabajadores al inicio de la ejecución del nuevo Contrato n.º 49-2022-PRONIS del 25 de marzo de 2022, según consta en el Acta de Inspección n.º 001-2022-OCI-PRONIS-HQ de 6 de abril de 2022 y el Acta de Verificación en obra n.º 02-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 7 de abril de 2022.

Lo antes comentado se puede observar en las siguientes muestras fotográficas:

### Zonas de ingreso inseguras

#### Registros Fotográficos n.ºs 65 y 66



Portón de calamina en ingreso vehicular público de la Av. Francisco Bolognesi.



Calamina oxidada como elemento de cierre en cerco perimétrico por la Av. Francisco Bolognesi.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.ºs 67 y 68**



Triplay reseco como elemento de cierre en ingreso peatonal de emergencias - Caseta de Control 05 por el Jr. Gral. Gamarra.



Limite posterior de la obra sin cerco perimétrico.

**Registro Fotográfico n.º 69**



Ingreso vehicular de médicos y servicios sin cerramiento por el Jr. Gral. Gamarra



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00

**Áreas vulnerables sin medidas de prevención y de seguridad**

**Registros Fotográficos n.ºs 70 y 71**



Caja de ascensor sin valla de seguridad.



Ducto de techo en Bloque B, con tapa de madera reseca.



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Miliza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.ºs 72 y 73**



Pozo de concreto sin tapa y sin valla de seguridad.



Buzón de concreto sin tapa y sin valla de seguridad.

**Registros Fotográficos n.ºs 74 y 75**



Buzón de concreto sin tapa y sin valla de seguridad.



Pozo de concreto sin tapa y sin valla de seguridad.

**Registros Fotográficos n.ºs 76 y 77**



Pozos de concreto sin tapa y sin valla de seguridad



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Miliza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registro Fotográfico n.º 78**



Pozo de concreto incompleto y sin valla de seguridad.

**Densa vegetación**

**Registros Fotográficos n.ºs 79 y 80**



Presencia de vegetación en ingreso vehicular público de la Av. Francisco Bolognesi.

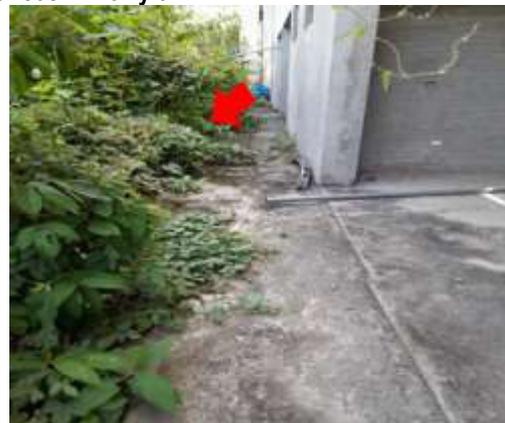


Presencia de vegetación al borde de la vereda del ingreso hacia el Bloque A.

**Registros Fotográficos n.ºs 81 y 82**



Presencia de vegetación en el Hall de Ingreso del Bloque A.



Presencia de vegetación en borde de vereda del módulo A.



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Miliza FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.ºs 83 y 84**



Presencia de vegetación en borde de vereda del módulo A.



Presencia de vegetación en camino de acceso a la Caseta de Control 05.

**Registros Fotográficos n.ºs 85 y 86**



Presencia de vegetación en camino de acceso al Bloque C.



Presencia de vegetación perteneciente al contorno del Bloque D.

**Registros Fotográficos n.ºs 87 y 88**



Presencia de vegetación al interior del Bloque D.



Presencia de vegetación al contorno del cerco perimétrico por el Jr. Gral. Gamarra.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Registros Fotográficos n.ºs 89 y 90**



Presencia de vegetación al contorno de la Caseta de Control 04.



Presencia de vegetación en cerco perimétrico en esquina de la Av. Francisco Bolognesi con el Jr. Gral. Gamarra.

**b) Criterio**

La normativa aplicable a los comentarios antes expuestos, es la siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y sus modificatorias, vigente desde el 9 de mayo de 2006.**

**“Norma G.050 Seguridad durante la Construcción**  
(...)

**7. Requisitos del lugar de trabajo:**

*El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, para tal efecto se debe considerar:*  
(...)

**7.4 Accesos y vías de circulación**

*Toda obra de edificación debe contar con un cerco perimetral que limite y aisle el área de trabajo de su entorno. Este cerco debe incluir puertas peatonales y portones para el acceso de maquinarias debidamente señalizados y contar con vigilancia para el control de acceso.*  
(...)

*Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deben estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan ingresar en ellas. Se deben tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a ingresar en las zonas de peligro. Estas zonas deben estar señalizadas de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas peruanas vigentes.*



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

#### **7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes**

*Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.*

(...)

*Sera responsabilidad del contratista principal tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes durante la visita de terceros.*

(...).

#### **7.7 Señalización**

(...)

*Se debe señalar los sitios de riesgos indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificaran y adecuaran según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes”.*

### **c) Consecuencia**

La situación expuesta da cuenta de la carencia de la adopción de medidas preventivas y de seguridad, para el inicio de la ejecución del saldo de obra; considerando que las condiciones actuales pondrían en riesgo la integridad física del personal a cargo de la ejecución del saldo de obra, ante posibilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo.

## **4. EL PRONIS NO REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO” – SNIP 268462, CUI N° 2183907; REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, LIMITANDO LAS ACCIONES DEL CONTROL PUBLICO Y SOCIAL A LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA REALIZADA, AFECTANDO NEGATIVAMENTE LA TRANSPARENCIA DEL REGISTRO, ARTICULACIÓN Y PUBLICACIÓN DE SU INFORMACIÓN.**

### **a) Condición**

El 25 de noviembre de 2021 a través del SEACE, el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS convocó la contratación de la ejecución del saldo de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco” – SNIP 268462, CUI N° 2183907, a través de la Licitación Pública n.º 02-2021-PRONIS. El otorgamiento de la buena pro fue dada a la empresa Glory Medical CO., Ltda. Sucursal del Perú; con quien posteriormente suscribió el Contrato n.º 49-2022-PRONIS de 25 de marzo de 2022.

Al respecto, de la revisión efectuada al Sistema de Información de Obras Publicas – INFObras de la Contraloría General de la República, se verificó que, previo al registro efectuado en el SEACE para la convocatoria de la ejecución del citado saldo de obra, el PRONIS obtuvo del INFObras como resultado del registro de la “Ficha de obra”, el código INFObras N° 152191, según como se muestra en el numeral 1. Datos Generales del saldo de obra.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTEA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

**Gráfico n.º 2**  
**Captura de pantalla de Datos generales**



Fuente: [https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm\\_obras\\_mostrar\\_1.aspx?ID=RjhqI%e2%80%99](https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_mostrar_1.aspx?ID=RjhqI%e2%80%99)

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, luego de la conclusión del proceso de selección y la suscripción del contrato antes mencionado, el PRONIS no ha actualizado el registro de la información en el INFObras, como se muestra en el numeral 1. *Datos Generales* y 4. *Datos Técnicos de la Obra*.

**Gráfico n.º 3**  
**Captura de pantalla de Datos técnicos de la obra**



Fuente: [https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm\\_obras\\_mostrar\\_1.aspx?ID=RjhqI%e2%80%99](https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_mostrar_1.aspx?ID=RjhqI%e2%80%99)

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, se advierte el registro de información inexacta, al haberse vinculado para la presente ejecución de saldo de obra, el Informe de Acción Simultanea n.º 044-2018-OCI/0191-AS emitido el 19 de octubre de 2018 al procedimiento de selección del Concurso Público n.º 006-2017-PRONIS, convocado para la contratación del servicio de supervisión de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Quillabamba, en la localidad de Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco (SNIP 268462)”, que corresponde a la ejecución del Contrato n.º 02-2018-PRONIS que fue resuelto



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Militza FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

el 14 de noviembre de 2019. Dicho registro figura en el numeral 6. Informes de control relacionados a la obra, del aplicativo, como se aprecia a continuación:

Gráfico n.º 4  
Captura de pantalla de Informes de control relacionados a la obra  
6. INFORMES DE CONTROL RELACIONADOS A LA OBRA (SE MUESTRAN LOS INFORMES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2018)

Tipo Informe	Nº de Informe	Asunto	Fecha Emisión de Informe	Fecha Publicación de Informe	Resumen Ejecutivo Informe	Videos de servicios de control	Fotos de servicios de control
ACCIÓN SIMULTÁNEA	044-2018-000707-45	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 306-2017-FONAS, SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA - CUSCO SNIF - 35842.	23/10/2018 12:55:00 a.m.	24/02/2020 04:07:26 p.m.			

Fuente: [https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm\\_obras\\_mostrar\\_1.aspx?ID=Rjhgl%e2%80%99](https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_mostrar_1.aspx?ID=Rjhgl%e2%80%99)

Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio

La normativa aplicable a los comentarios antes expuestos, es la siguiente:

➤ Ley n.º 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.

**“Disposiciones Complementarias Finales**

(...)

**Décima octava.** Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

(...)

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.

(...)”

➤ Ley n.º 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

**“Disposiciones Complementarias Finales**

(...)

**“Octogésima segunda.** Establézcase, a partir de la vigencia de la presente Ley, que para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes”.

➤ Directiva n.º 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG, vigente desde el 8 de agosto de 2013.

**“5. Disposiciones generales**



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA CORRALES Jorge Adrian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE LA SOTA Livia Miliza FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

## 5.2 Sistema INFOBRAS

*El sistema de INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la CGR que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de las mismas, contando con la información objetiva verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento, entre otros.*

*Su uso es obligatorio para todas las entidades del Estado.*

(...).

## 5.6 Deber de las entidades públicas de brindar información:

*Es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar información requerida por el INFObras. En tal sentido, ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidos en la presente directiva”.*

(...)

## 6. Disposiciones específicas

(...)

### 6.4 Registro del seguimiento de la obra (datos, avances, operación y mantenimiento):

(...)

*6.4.2. Previo al registro del primer avance de obra, se deberá efectuar el registro de la “Ficha de datos de la obra”, los mismos que deberán ser actualizados en caso se produzcan variaciones.*

(...)

### 6.7 Obligatoriedad del registro

*6.7.1. El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, del jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR (...).*

## c) Consecuencia

La situación expuesta da cuenta del incumplimiento del personal responsable de la actualización del aplicativo INFOBRAS, al no haber registrado la información correspondiente al proceso de selección efectuado y la suscripción del contrato, hecho que limita la realización de las acciones de control público y social que permiten cautelar el buen uso de los recursos públicos en la ejecución de obras públicas, afectando negativamente la transparencia del registro, articulación y publicación de la información que gestionan las entidades del estado peruano.

## II. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – “Estado situacional del saldo de obra y perfeccionamiento del actual contrato”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Militza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

No corresponde por ser Hito de Control n.º 1.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – “Estado situacional del saldo de obra y perfeccionamiento del actual contrato”, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Se hace de conocimiento al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente - Hito de Control n.º 1: “Estado situacional del saldo de obra y perfeccionamiento del actual contrato”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco”.
2. Hacer de conocimiento al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud que debe comunicar a la Comisión de Control instalada en el Órgano de Control Institucional, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control.

Magdalena del Mar, 20 de abril de 2022.



Firmado digitalmente por  
CHAVEZ GUARDIA Jose Luis  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CALIZAYA DE LA SOTA Livia  
Miliza FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-04-2022 17:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA  
CORRALES Jorge Adrian FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-04-2022 17:19:48 -05:00

---

**Jorge Adrián Arteta Corrales**  
Supervisor de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
GUARDIA Jose Luis FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-04-2022 17:26:50 -05:00

---

**José Luis Chávez Guardia**  
Jefe de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por CALIZAYA DE  
LA SOTA Livia Militz FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-04-2022 17:05:31 -05:00

---

**Livia Calizaya De La Sota**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Programa Nacional de Inversiones en Salud

**APÉNDICE n.º 01**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”  
HITO DE CONTROL N° 1 – “ESTADO SITUACIONAL DEL SALDO DE OBRA Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACTUAL CONTRATO”**

1. **EL DISEÑO DE ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES PARA USO ESENCIAL Y NO ESENCIAL, CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL HOSPITAL.**

N°	Documento
1	Planos de iluminación y tomacorrientes del Expediente Técnico del Saldo de la Obra.
2	Memoria de cálculo y especificaciones técnicas de las instalaciones eléctricas del Expediente Técnico del Saldo de la Obra.

2. **CONDICIONES INADECUADAS EN EL ALMACENAMIENTO PROLONGADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EMPOZAMIENTOS DE AGUA, APARICIÓN DE EFLORESCENCIAS, FISURAS EN EL CONCRETO Y OXIDACIÓN DEL ACERO DE REFUERZO Y DE LOS TUBOS RECTANGULARES DEL CERCO PERIMÉTRICO; VIENEN AFECTANDO NEGATIVAMENTE LA CONSERVACIÓN Y LA CALIDAD DE LA OBRA, LO QUE DESFAVORECERÍA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección n.° 001-2022-OCI-PRONIS-HQ de 6 de abril de 2022.
2	Acta de Verificación en obra n.° 02-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 7 de abril de 2022.
3	Contrato n.° 02-2018-PRONIS de 6 de marzo de 2018.
4	Carta n.° 342-2019-MINSA/PRONIS/UAF de 14 de noviembre de 2019.
5	Plano de Planta General – Primer Nivel (Lamina A-01) del expediente técnico de obra inicial.
6	Plano de Planta General – Segundo Nivel (Lamina A-02) del expediente técnico de obra inicial.
7	Plano de Planta General – Tercer y Cuarto Nivel (Lamina A-03) del expediente técnico de obra inicial.
8	Plano de Detalle de Remate de Techos (Lamina A-104) del expediente técnico de obra inicial.
9	Plano de Red General de Drenaje Pluvial - Sótano (Lamina IS-75) del expediente técnico de obra inicial.
10	Plano de Cerco: Elevaciones 1 (Lamina A-96).
11	Plano de Cerco: Elevaciones 2 (Lamina A-97).
12	Plano de Cerco: Elevaciones 3 (Lamina A-98).

3. **LA AUSENCIA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD EN LA OBRA NO CULMINADA Y CON CONTRATO RESUELTO, AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA; PONDRÍAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO, OBRERO Y DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, AFECTANDO SU SALUD Y SEGURIDAD.**

N°	Documento
1	Contrato n.° 02-2018-PRONIS de 6 de marzo de 2018.
2	Acta de Inspección n.° 001-2022-OCI-PRONIS-HQ de 6 de abril de 2022 .
3	Plano de Cerco: Elevaciones 1 (Lamina A-96).
4	Plano de Cerco: Elevaciones 2 (Lamina A-97).
5	Plano de Cerco: Elevaciones 3 (Lamina A-98).
6	Plano de Planta General – Primer Nivel (Lamina A-01) del expediente técnico de obra inicial.
7	Plano de Planta General – Segundo Nivel (Lamina A-02) del expediente técnico de obra inicial.
8	Plano de Planta General – Tercer y Cuarto Nivel (Lamina A-03) del expediente técnico de obra inicial.
9	Plano de Red General de Drenaje Pluvial – Primer Nivel (IS-76).
10	Acta de Inspección n.° 001-2022-OCI-PRONIS-HQ de 6 de abril de 2022.
11	Acta de Verificación en obra n.° 02-2022-ZCV/OCI-PRONIS de 7 de abril de 2022.

4. **EL PRONIS NO REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION DEL SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO” – SNIP 268462, CUI N° 2183907; REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, LIMITANDO LAS ACCIONES DEL CONTROL PUBLICO Y SOCIAL A LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA REALIZADA, AFECTANDO NEGATIVAMENTE LA TRANSPARENCIA DEL REGISTRO, ARTICULACIÓN Y PUBLICACIÓN DE SU INFORMACIÓN.**

N°	Documento
1	Aplicativo informático: Buscador público del SEACE.
2	Aplicativo informático: INFObras.

**APÉNDICE n.º 02**

**ACTA DE INSPECCIÓN N.º 001-2022-OCI-PRONIS-HQ**

**Y**

**ACTA DE VERIFICACIÓN EN OBRA N.º 02-2022-ZCV/OCI-PRONIS**

## PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

### ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2022-OCI-PRONIS-HQ

#### **“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

El Órgano de Control Institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud (OCI-PRONIS) mediante Oficio n.° 053-2022-MINSA-PRONIS-OCI de 31 de marzo de 2022, comunicó a la Coordinadora General del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), la realización de una inspección física a la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco”.

Al respecto, con la finalidad de realizar las actividades de control en mérito al citado oficio, la Comisión de Control efectuó las coordinaciones necesarias con los representantes de la Sub Unidad de Obras del PRONIS y poder llevar a cabo la visita de inspección a la referida obra.

Es así que, siendo las 09:00 horas del 5 de abril de 2022, en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco, se reunieron el representante del PRONIS y los representantes de la Comisión de Control del OCI-PRONIS, procediendo a ejecutar la visita de inspección.

Los nombres, los cargos y los números de los documentos de identidad de los representantes se señalan a continuación:

Representante del PRONIS:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Carmelo Sandoval Carhuanco	Coordinador de la Obra	19884883

Representantes de la Comisión de Control OCI-PRONIS:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
José Luis Chávez Guardia	Jefe de Comisión	45444732
Ana María Murillo Francia	Integrante de Comisión	26719227

Sobre el particular, se deja constancia de lo siguiente:

#### Ubicación y condición actual del Hospital:

La obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco” se encuentra ubicada en la Av. Francisco Bolognesi s/n con la intersección del Jr. General Gamarra, en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco. El terreno en el que se encuentra la obra, según Partida Electrónica N° 11025308 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Quillabamba, cuenta con un área<sup>1</sup> de 20 000 m<sup>2</sup>, y durante la visita de la comisión de control, se constató que actualmente no se están efectuando trabajos por parte del Contratista GLORY MEDICAL CO. LTDA. SUCURSAL DEL PERÚ (empresa que suscribió el 25 de marzo de 2022 el contrato n.° 49-2022-PRONIS para la ejecución del saldo obra).

<sup>1</sup> Memoria Descriptiva de la especialidad de Arquitectura, numeral 5. Información del Proyecto (pág. 5).

Asimismo, durante la visita se evidenció que personal de la Municipalidad Provincial de La Convención conjuntamente con el Notario Público Dr. Abel Pozo (DNI n.º 24965513) y personal del PRONIS, efectuaban el proceso de inventariado y retiro de materiales que existen en la obra, y que pertenecen a la ejecución por parte del anterior Contratista, el Consorcio Ejecutor Lima (con contrato resuelto mediante carta n.º342-2019-MINSA/PRONIS/UAF notificada notarialmente el 14 de noviembre de 2019); según se muestran en los siguientes registros fotográficos.

Registro Fotográfico n.º 1



Ingreso principal del Hospital de Quillabamba (Av. Francisco Bolognesi s/n).

Registro Fotográfico n.º 2



Letrero de identificación de obra del Contratista Consorcio Ejecutor Lima (esquina del Jr. General Gamarra).

Registro Fotográfico n.º 3



Puerta de ingreso al Hospital de Quillabamba (Av. Francisco Bolognesi s/n).

Registro Fotográfico n.º 4



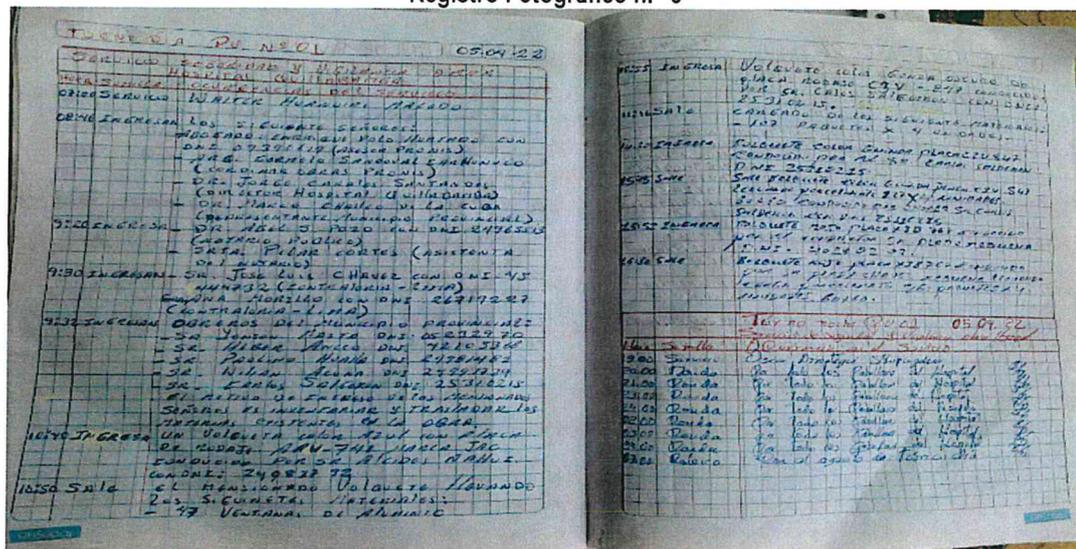
Caseta para el personal de vigilancia del Hospital de Quillabamba.

Actualmente el Hospital de Quillabamba es custodiado por personal de vigilancia de la empresa Brupo B&C S.A.C., en dos turnos: 7am a 7pm y de 7pm a 7am, un (1) vigilante por cada turno, la cual es contratada por el PRONIS.

Registro Fotográfico n.º 5



Registro Fotográfico n.º 6



Cuaderno de ocurrencias diarias del personal vigilante en el Hospital.

Registros Fotográficos n.ºs 7 y 8



Personal de la Municipalidad Provincial de La Convención retirando los materiales del Hospital de Quillabamba.

### Materiales en el Hospital de Quillabamba

Durante la visita al Hospital de Quillabamba, se evidenció la existencia de diversos materiales de obra, dispuestos al interior de las distintas áreas y niveles que comprenden el Hospital; asimismo, se evidenció materiales de obra fuera de los pabellones del Hospital, según se muestran en los registros fotográficos siguientes:

Registros Fotográficos n.ºs 9 y 10



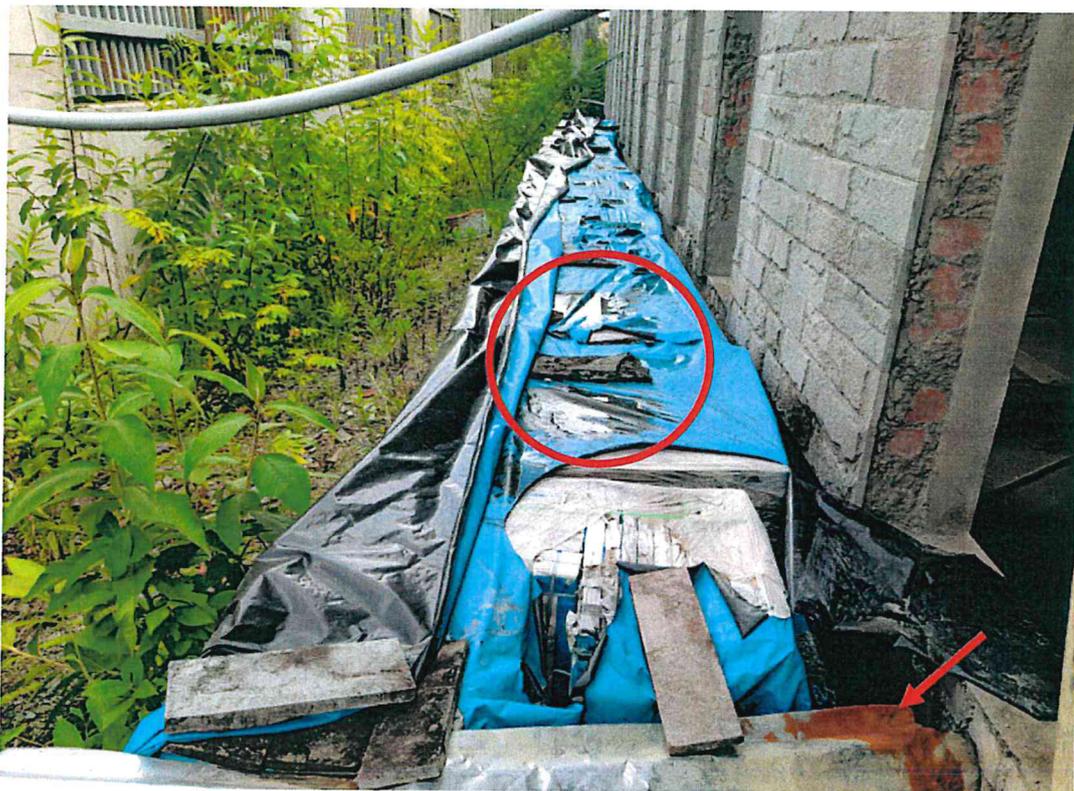
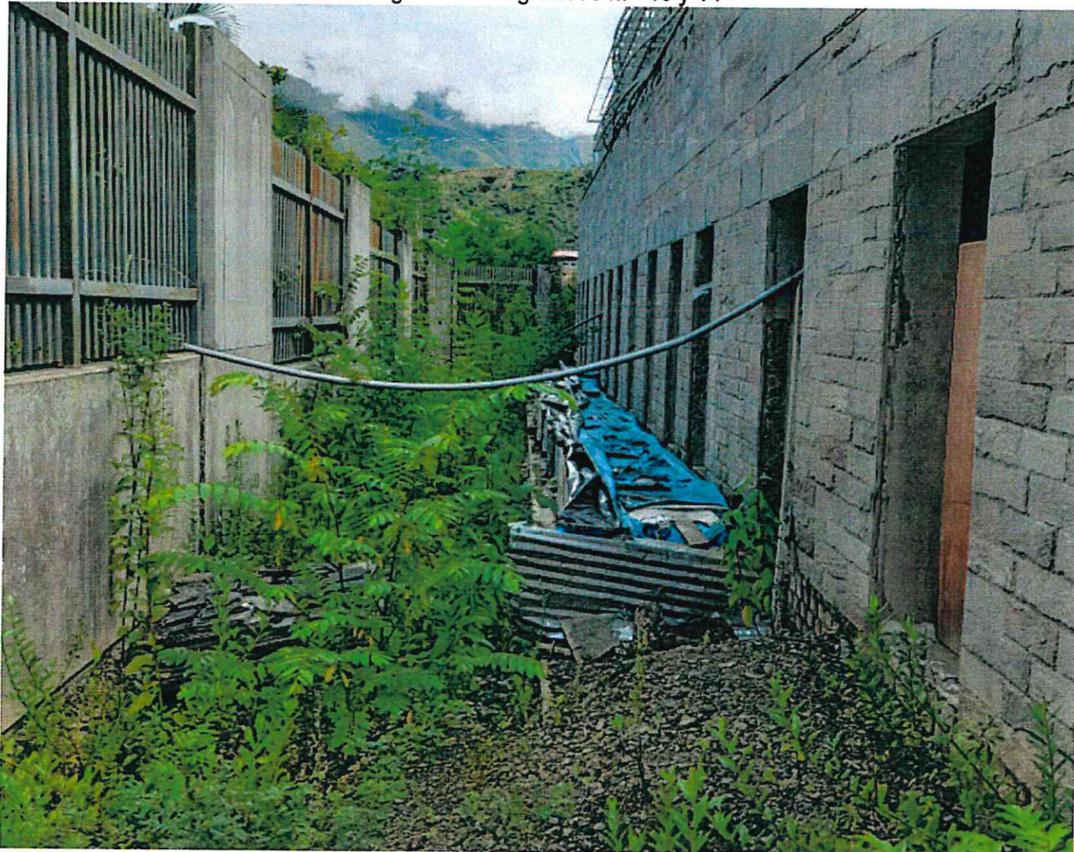
Cajas conteniendo cerámicos, al interior de uno de los pabellones del Hospital. Se observa deterioro en dichas cajas.

Registros Fotográficos n.ºs 11 y 12



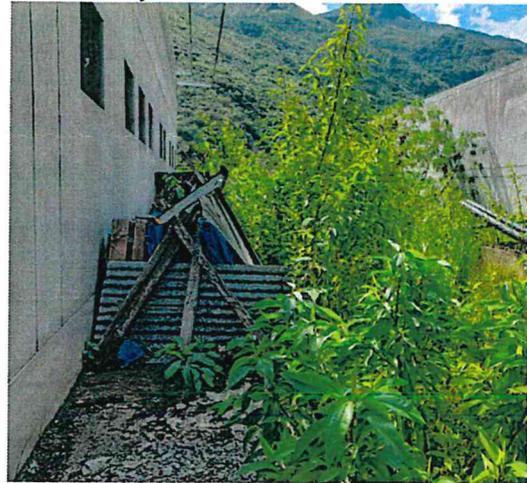
Cajas conteniendo cerámicos, al interior de uno de los pabellones del Hospital, cubiertos con cajas y plásticos deteriorados.

Registros Fotográficos n.ºs 13 y 14



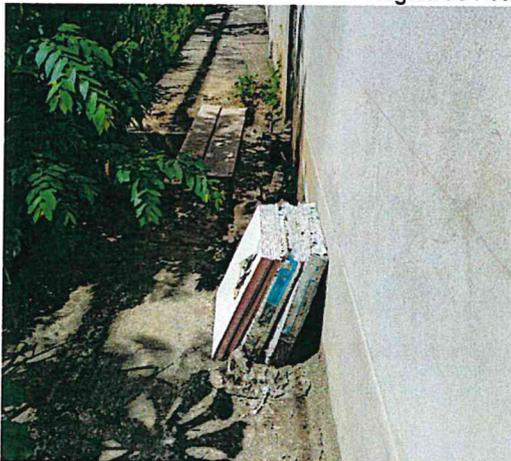
Cajas conteniendo cerámicos, al exterior de los pabellones del Hospital, cubiertas con cajas y plásticos deteriorados, se observa presencia de agua (círculo) y óxido en una calamina (flecha).

Registros Fotográficos n.ºs 15 y 16



Cajas conteniendo cerámicos, al exterior de los pabellones del Hospital, cubiertos con plásticos y calaminas oxidadas, debido a las constantes lluvias.

Registros Fotográficos n.ºs 17 y 18



Cajas conteniendo cerámicos, al exterior de los pabellones del Hospital (izquierda), y cerámicos quebrados al interior de uno de los pabellones del Hospital (derecha).

Registro Fotográfico n.º 19



Cajas conteniendo cerámicos, al interior de uno de los pabellones del Hospital, cubiertos con plásticos.

Registros Fotográficos n.ºs 20 y 21



Planchas de drywall sin protección, al interior de las áreas del Hospital.

Registros Fotográficos n.º 22 y 23



Bolsas de porcelanato vencidas y cubiertas con plástico. Se observa desechos encima y alrededor.

Registros Fotográficos n.ºs 24 y 25



Bolsas de porcelanato vencidas y sin protección, se observa algunas bolsas rotas.

Registro Fotográfico n.º 26



Bolsas de porcelanato sin protección y con fecha de vencimiento expirado (28.12.2019).

Registro Fotográfico n.º 27



Bolsas de porcelanato desprotegidas, ubicadas en la azotea de uno de los pabellones del Hospital.

Registro Fotográfico n.º 28



Cajas conteniendo masilla en estado de deterioro. Se observa desechos alrededor.

Registros Fotográficos n.ºs 29 al 31



Cajas conteniendo masilla en estado de deterioro.

Registros Fotográficos n.º 32 al 34



Tubería para el sistema sanitario del Hospital, al exterior de los pabellones, a la intemperie. No se observa protección alguna.

Registros Fotográficos n.ºs 35 y 36



Bandejas metálicas portacables dentro de dos ambientes dentro de un pabellón del Hospital.

Registros Fotográficos n.ºs 37 y 38



Planchas colaborantes en el techo del Hospital de Quillabamba, no se observa protección a estos materiales.

Registros Fotográficos n.ºs 39 y 40



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Planchas colaborantes en el techo del Hospital de Quillabamba, no se observa protección a estos materiales.

### Instalaciones electro-mecánicas del Hospital de Quillabamba

Durante la visita a la obra del Hospital de Quillabamba, se evidenció que las partidas ejecutadas, en relación a las instalaciones eléctricas, es como sigue:

De acuerdo con el proyecto del hospital, se dispone de 11 pabellones, en cada pabellón se observan distintos ambientes o áreas cuyo sistema y circuitos eléctricos, está comprendido por la ejecución de las siguientes partidas.

- Bandejas metálicas portacables para sistemas eléctricos
- Bandejas metálicas portacables tipo malla para el sistema de alarmas
- Cajas de paso para el sistema eléctrico
- Salidas para interruptores y tomacorrientes
- Tubería Conduit adosada al techo para instalaciones eléctricas y de comunicaciones
- Instalaciones eléctricas a nivel de piso
- Instalaciones eléctricas en muro de drywall inconclusas, a nivel de tubería
- Instalaciones eléctricas a nivel de cajas galvanizadas
- Colgadores con tubería de PVC
- Salidas para iluminación

En los siguientes registros fotográficos se evidencia lo comentado.

Registro Fotográfico n.º 41



Bandejas metálicas portacables para el sistema eléctrico en uno de los pasadizos de un pabellón del Hospital de Quillabamba.

Registro Fotográfico n.º 42



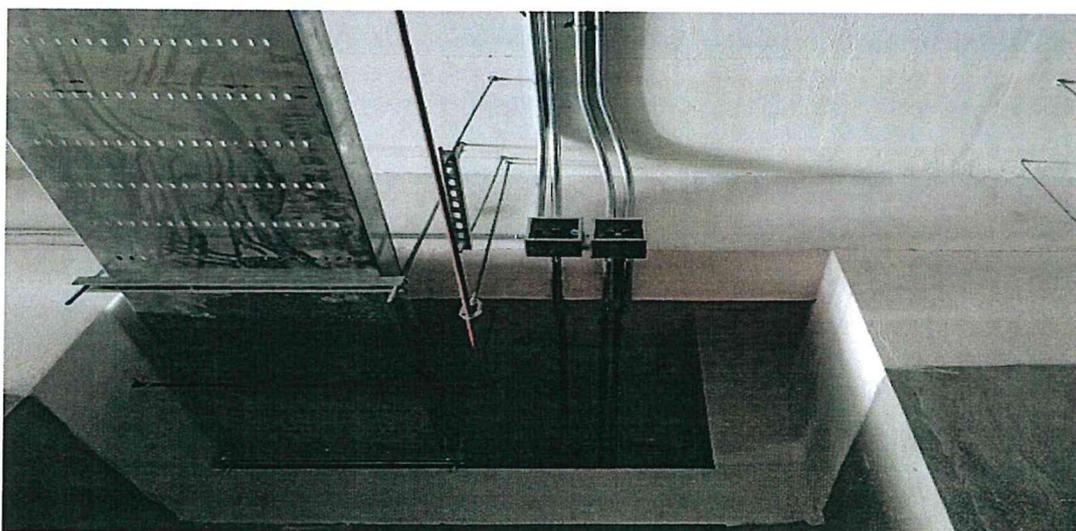
Bandejas metálicas portacables para el sistema eléctrico y de comunicaciones en uno de los pasadizos de un pabellón del Hospital de Quillabamba.

Registro Fotográfico n.º 43



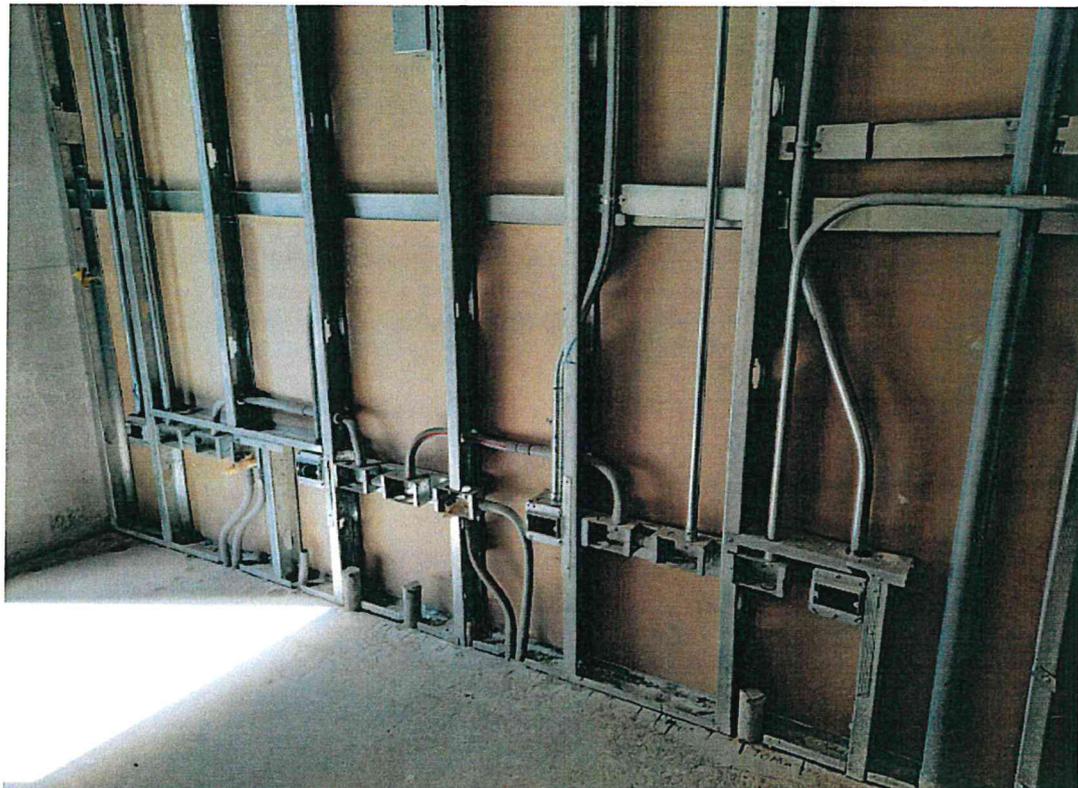
Bandejas metálicas portacables para el sistema eléctrico y de comunicaciones en un área de un pabellón del Hospital de Quillabamba.

Registros Fotográficos n.ºs 44 al 46



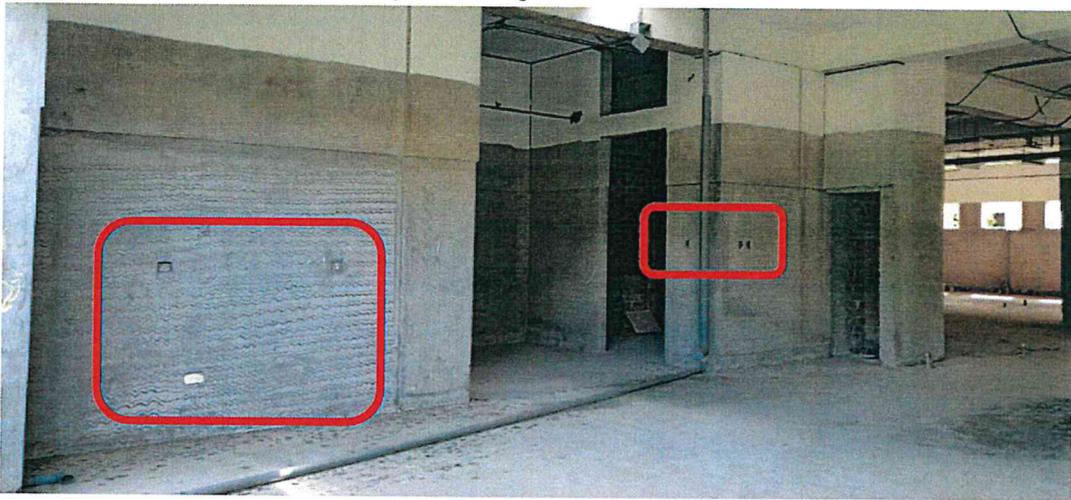
Bandejas metálicas portacables para el sistema eléctrico y de comunicaciones, y cajas de paso en distintas áreas del Hospital de Quillabamba.

Registros Fotográficos n.ºs 47 y 48



Instalaciones eléctricas en muro de drywall inconclusas, a nivel de tubería.

Registros Fotográficos n.ºs 49 al 51



Salidas para tomacorrientes, interruptores e iluminación del sistema eléctrico.

Registro Fotográfico n.º 52



Salidas para iluminación, colgadores con tuberías de PVC y tubería Conduit adosada al techo en uno de los ambientes de un pabellón del Hospital.

### Estructuras del Hospital de Quillabamba

Durante la visita a la obra del Hospital de Quillabamba, se observó que algunos paños de la reja del cerco perimétrico, así como las varillas de acero expuestas a la intemperie de los elementos estructurales inconclusos, se encuentran oxidadas según como se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Registros Fotográficos n.ºs 53 al 55





Barras metálicas del cerco perimétrico con presencia de óxido.

Registro Fotográfico n.º 56



Varillas de acero de la canastilla de columnas sin ejecutar con presencia de óxido frente al pabellón A.

Registro Fotográfico n.º 57



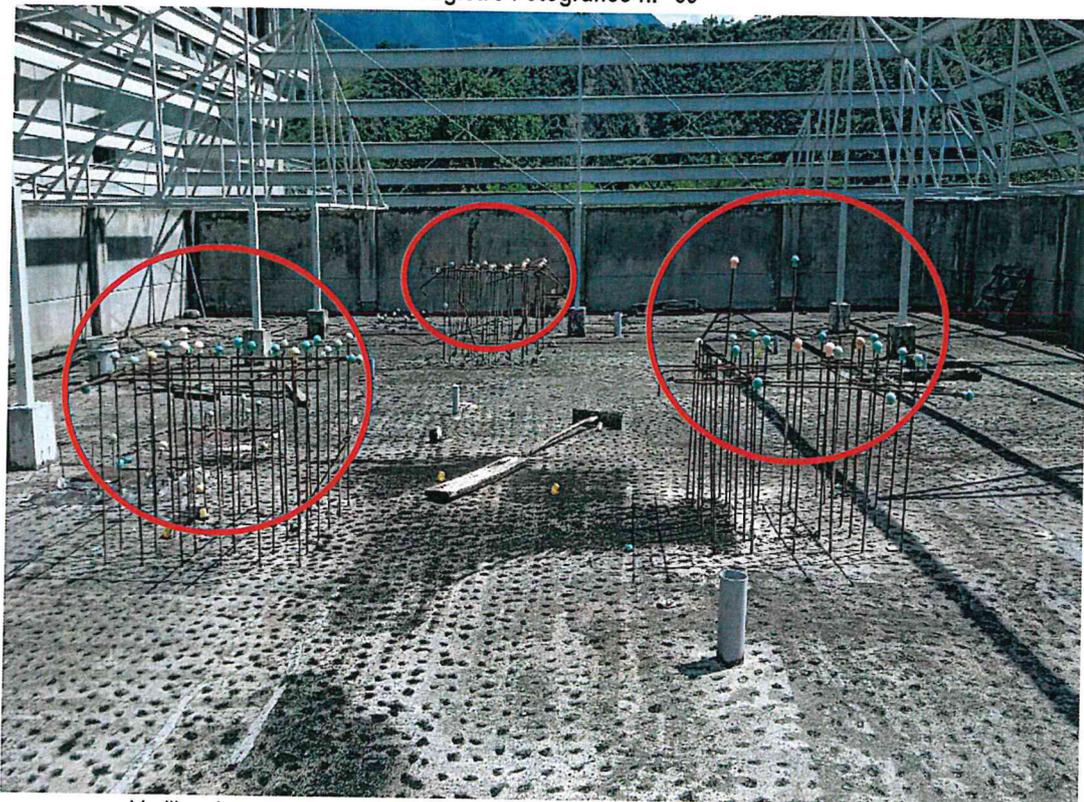
Varilla de acero de la canastilla de viga inconclusa con presencia de óxido.

Registro Fotográfico n.º 58



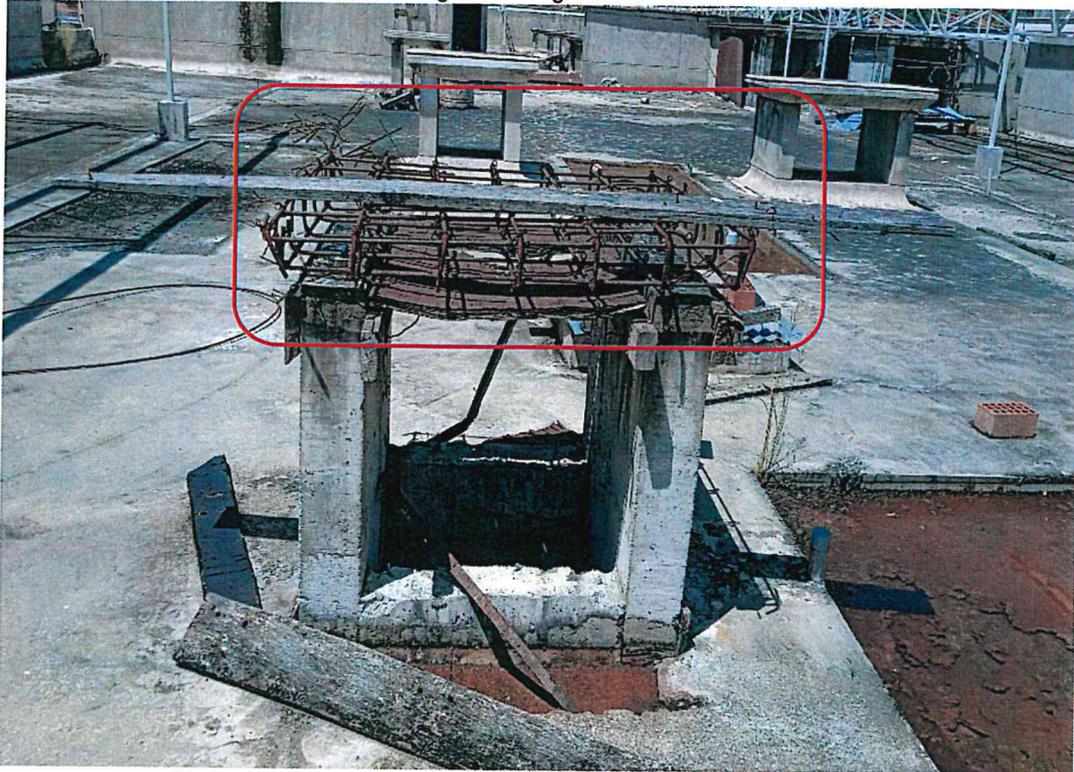
Varillas de acero inconclusas con presencia de óxido.

Registro Fotográfico n.º 59



Varillas de acero inconclusas con presencia en el techo de un pabellón del Hospital.

Registro Fotográfico n.º 60



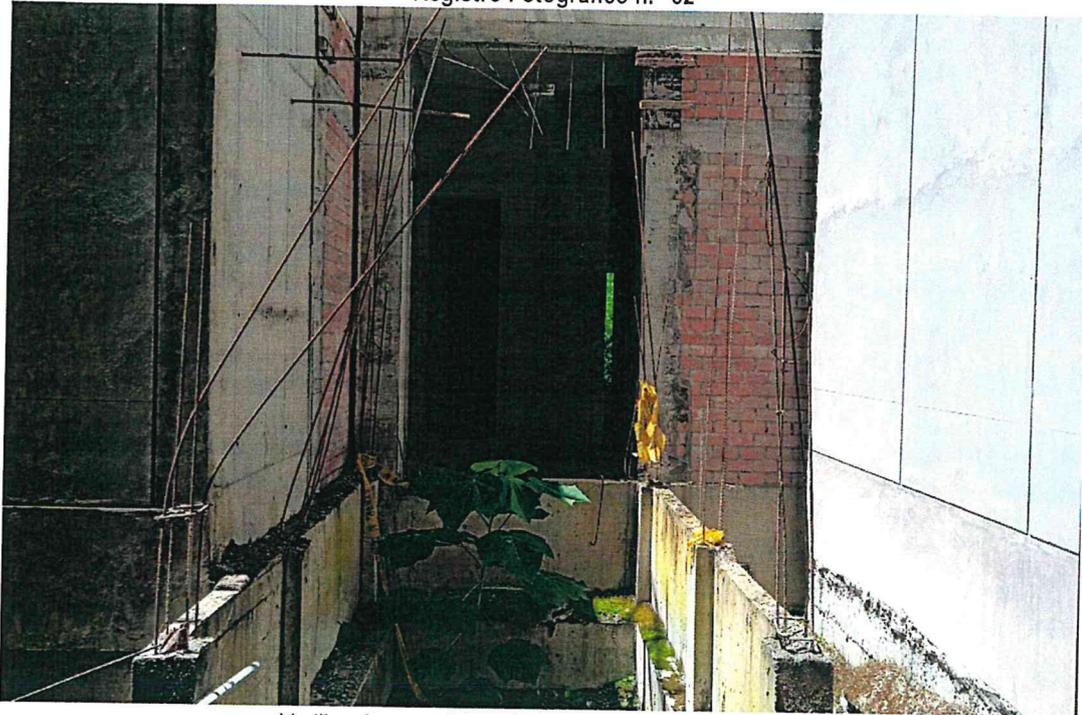
Varilla de acero del techo de la Teatina inconcluso con presencia de óxido.

Registro Fotográfico n.º 61



Varilla de acero de la canastilla de columna inconclusa con presencia de óxido.

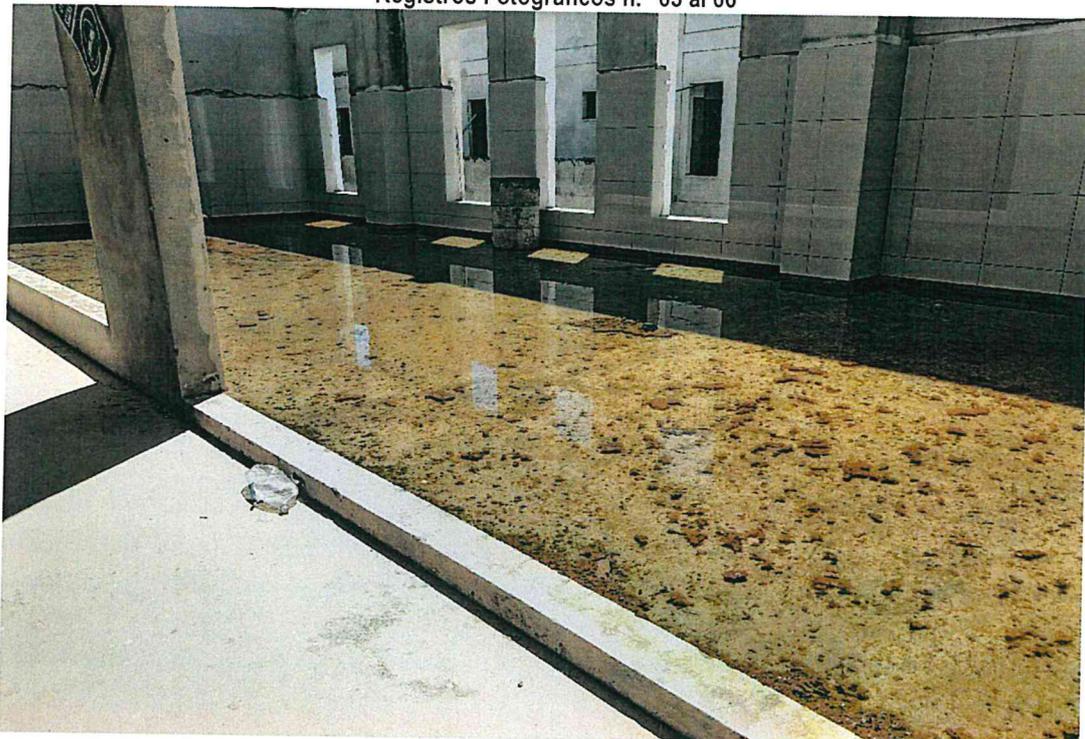
Registro Fotográfico n.º 62



Varillas de acero inconclusas con presencia de óxido.

Así mismo, se advirtió la existencia del empozamiento de agua y de las marcas de efluorescencias por la presencia de humedad, en diversos elementos estructurales del hospital, a consecuencia de las diferentes descargas de lluvias comunes en la zona del proyecto, tal como se muestra en las diferentes tomas fotográficas siguientes:

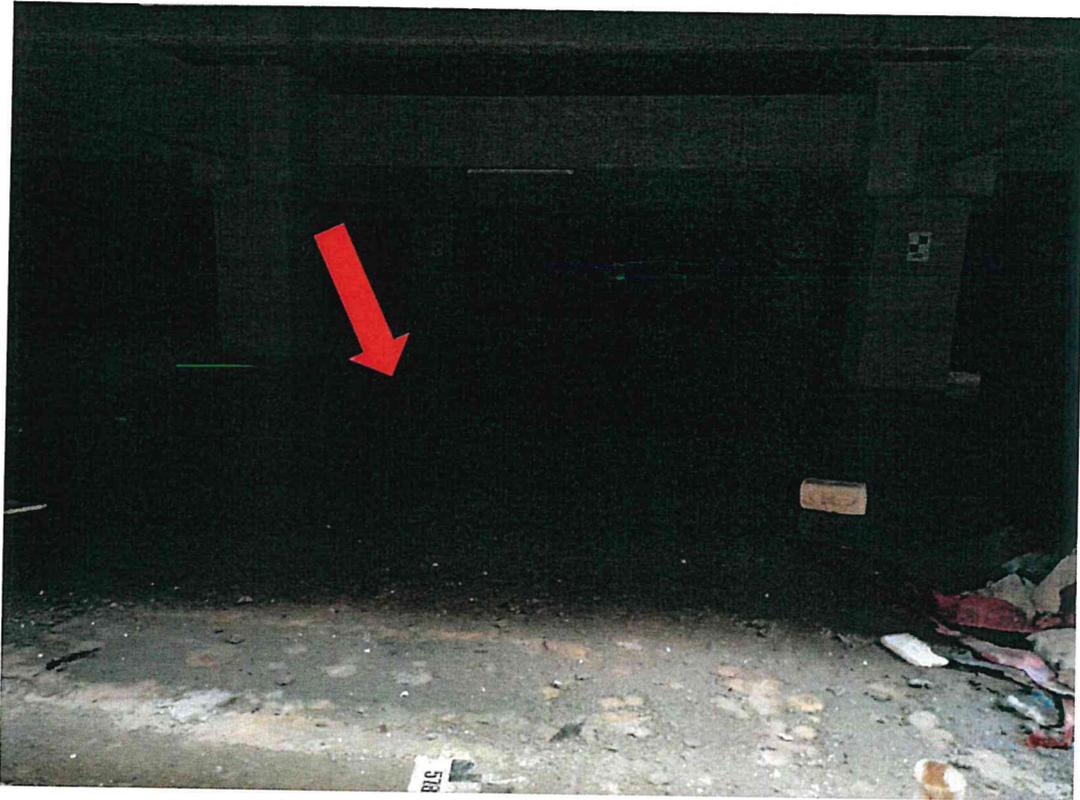
Registros Fotográficos n.º 63 al 66





*[Handwritten blue mark]*

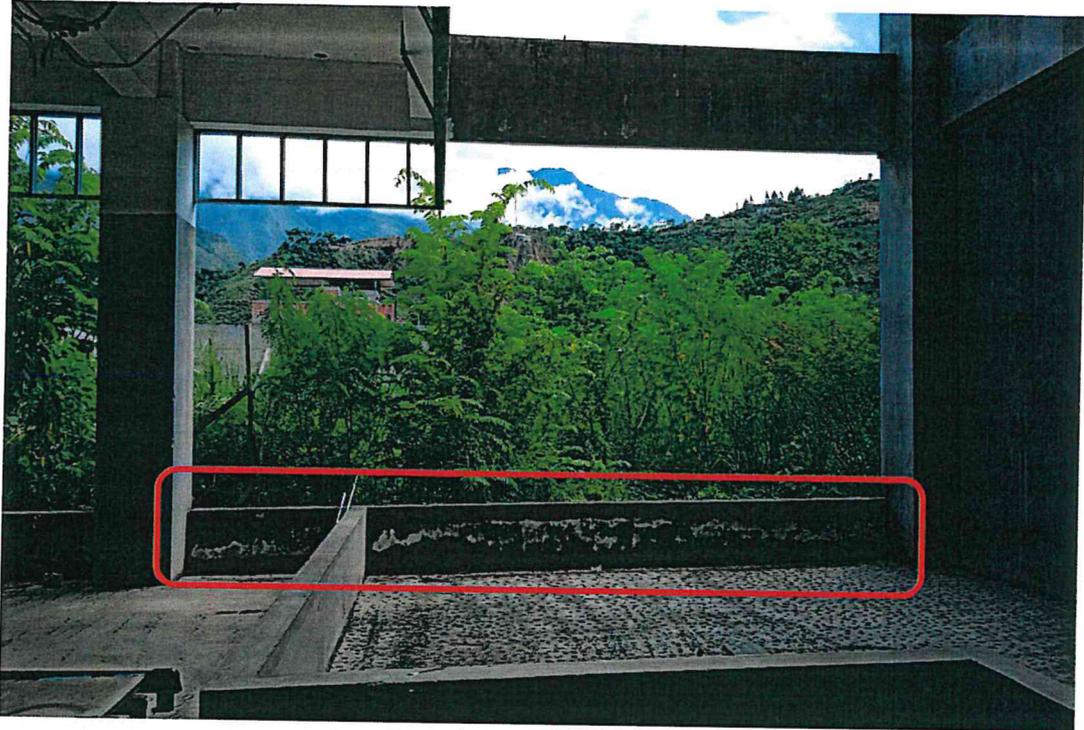
*[Handwritten blue signature]*



Agua empozada en el techo y sotano del pabellón A.

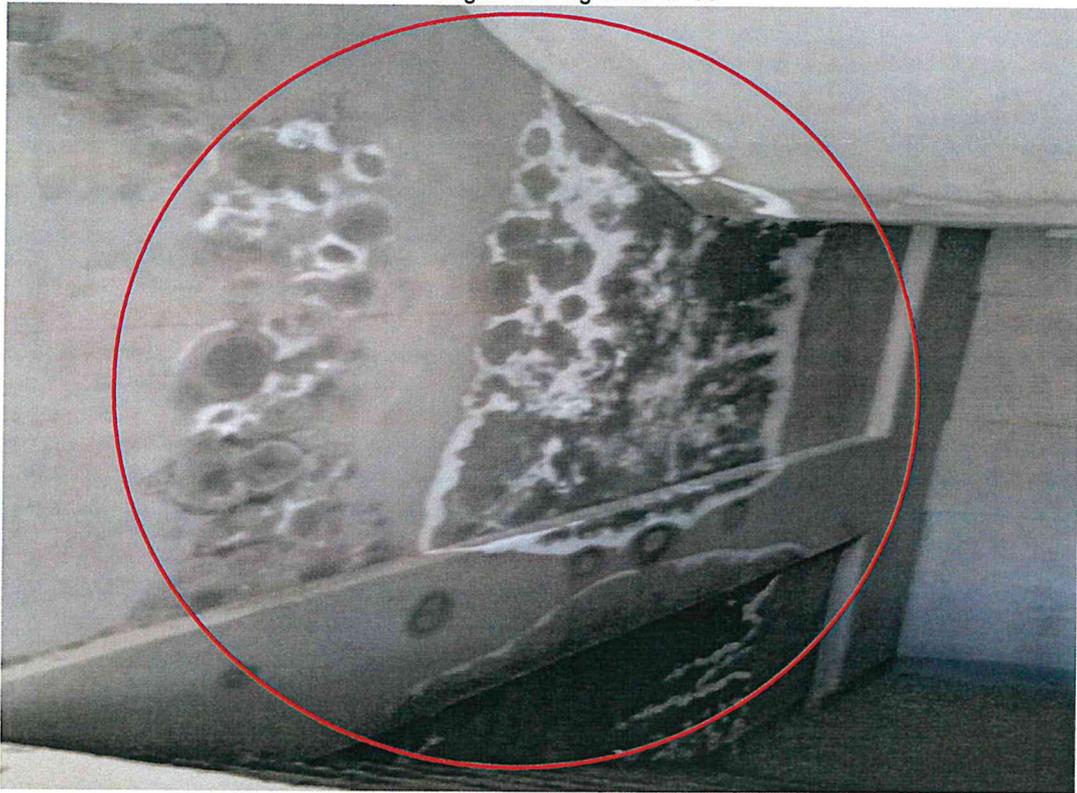
Registros Fotográficos n.º 67 al 69





Humedad en paerd como resultado de la evacuacion del agua empozada en techo, a traves de orificio aperturado.

Registro Fotográfico n.º 70



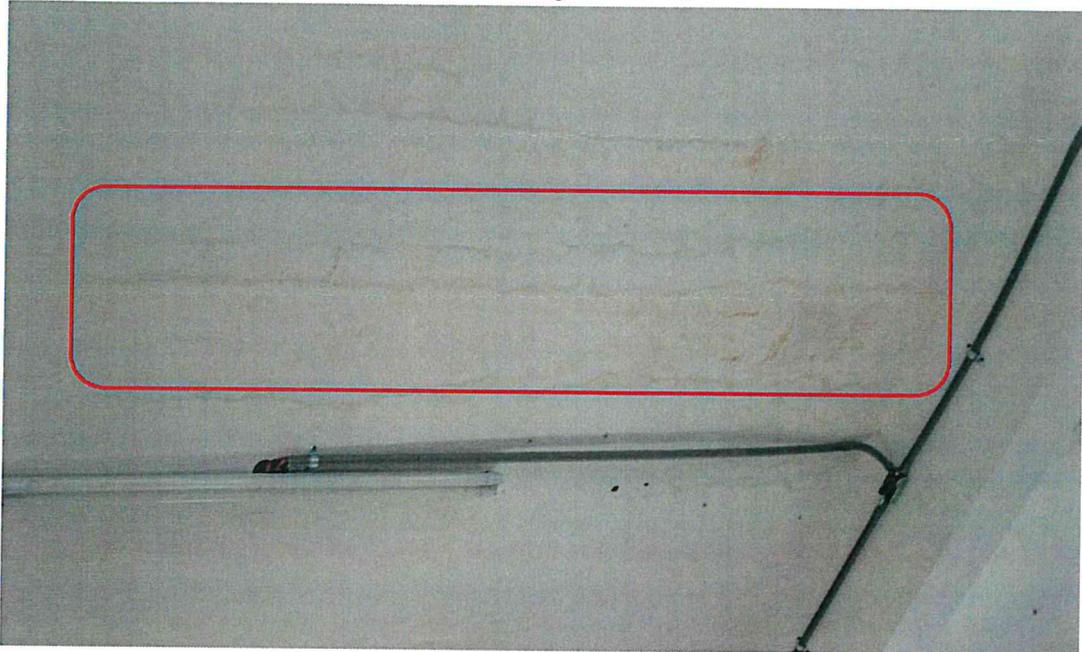
Presencia de efluorescencia por presencia de humedad, en cajón de escalera del pabellón A.

Registro Fotográfico n.º 71



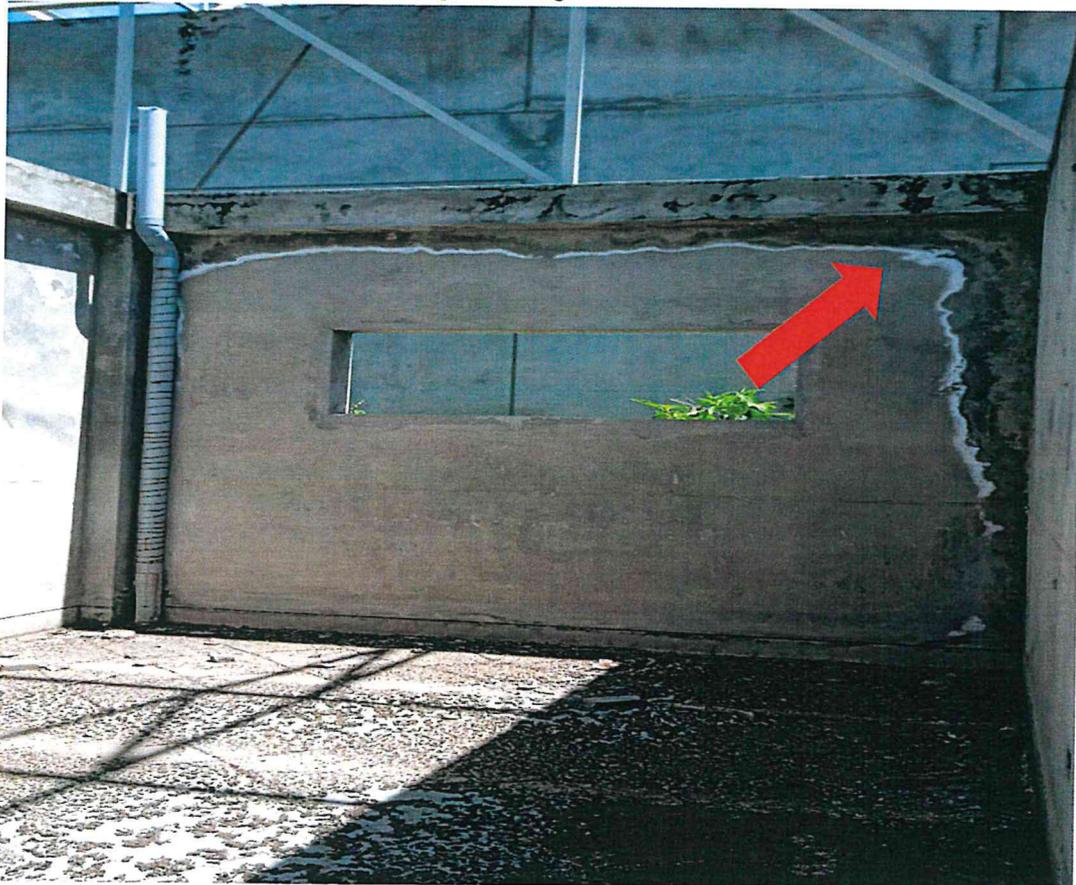
Presencia de efluorescencia por presencia de humedad en muro de sótano.

Registro Fotográfico n.º 72



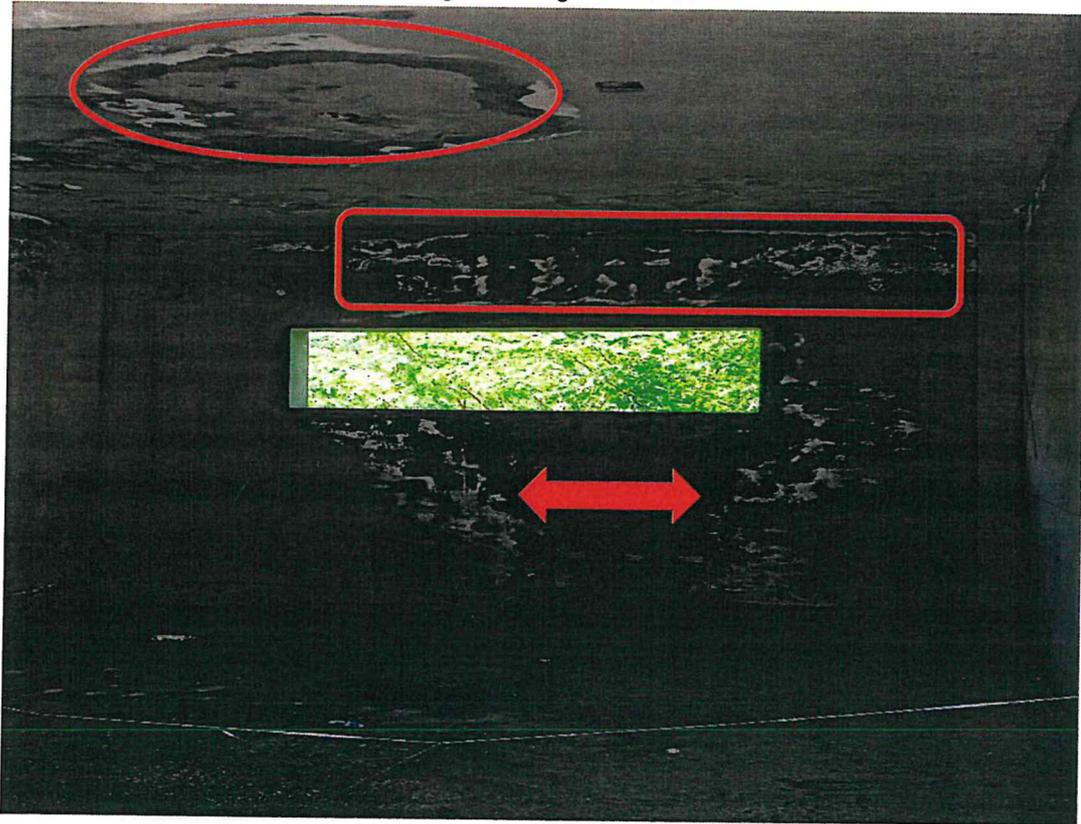
Manchas de humedad en techo de pabellón H.

Registro Fotográfico n.º 73



Manchas de humedad en pared de pabellón C.

Registro Fotográfico n.º 74



Presencia de efluorescencia por presencia de humedad en muro y techo de pabellón C.

También se verificó la existencia de unas fisuras en la superficie del techo del pabellón A.

Registro Fotográfico n.º 75



Fisuras en el techo del Pabellón A.

Registro Fotográfico n.º 76



Fisuras en techo del pabellón A.

Registro Fotográfico n.º 77



Fisura en borde del piso del pabellón A.

### Medidas de seguridad en la obra del Hospital de Quillabamba

Durante el recorrido de la visita a la obra, se identificó que existen cajas y pozos de concreto sin tapa que no permiten ser advertidas por la presencia de la alta y densa vegetación, y que la ausencia del cerco perimétrico en la parte posterior del hospital (salida al río) y el cerramiento inadecuado de las áreas de acceso a la obra, ponen en riesgo su seguridad de acuerdo con los registros fotográficos siguientes:

Registro Fotográfico n.º 78



Buzon de concreto sin tapa.

Registro Fotográfico n.º 79



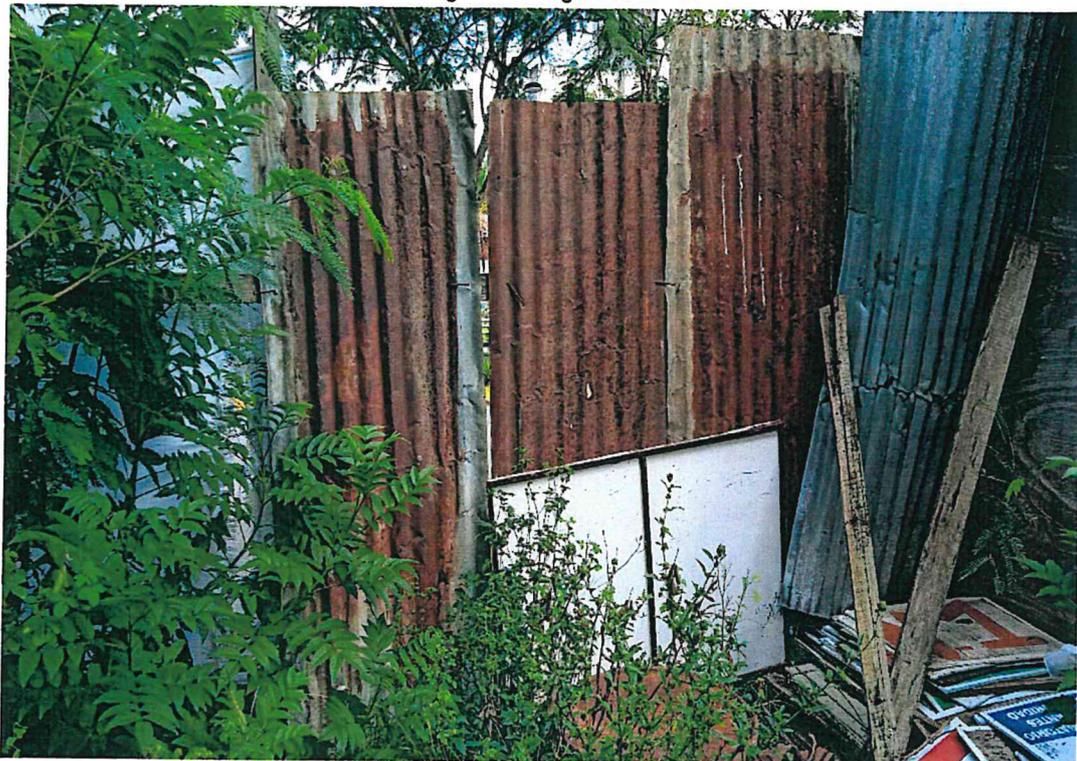
Pozo de concreto sin tapa.

Registro Fotográfico n.º 80



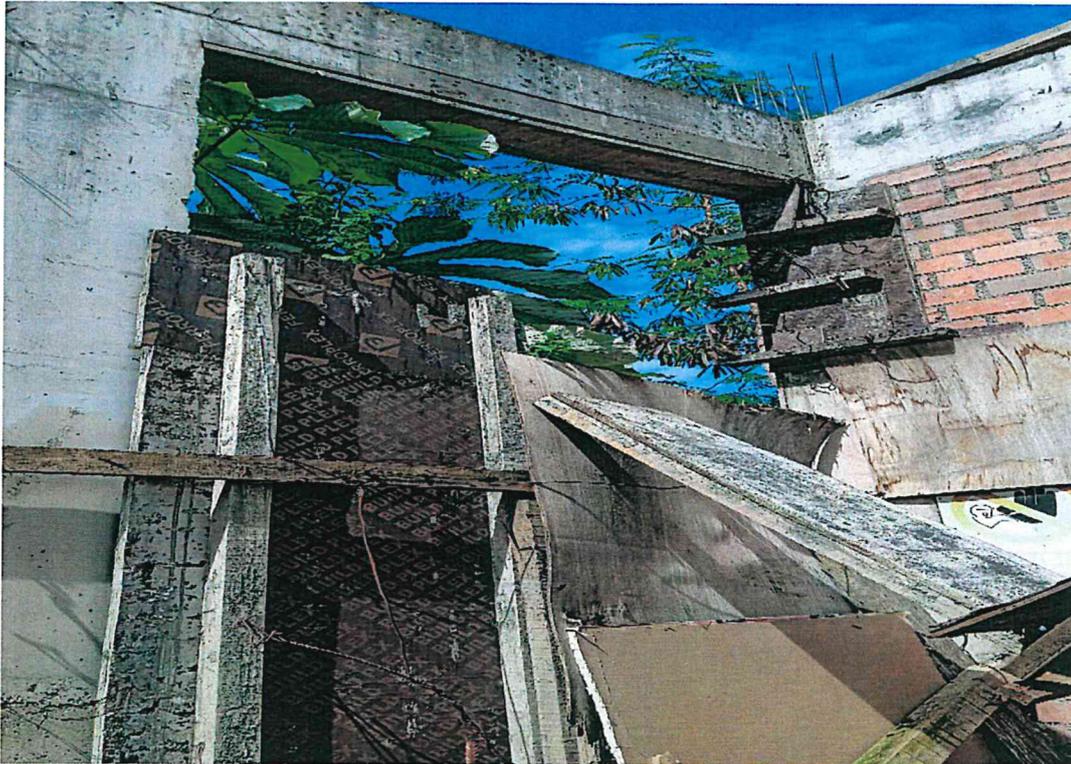
Buzón de concreto sin tapa.

Registro Fotográfico n.º 81



Zona de ingreso por la Av. Francisco Bolognesi cerrada con calaminas oxidadas.

Registro Fotográfico n.º 82



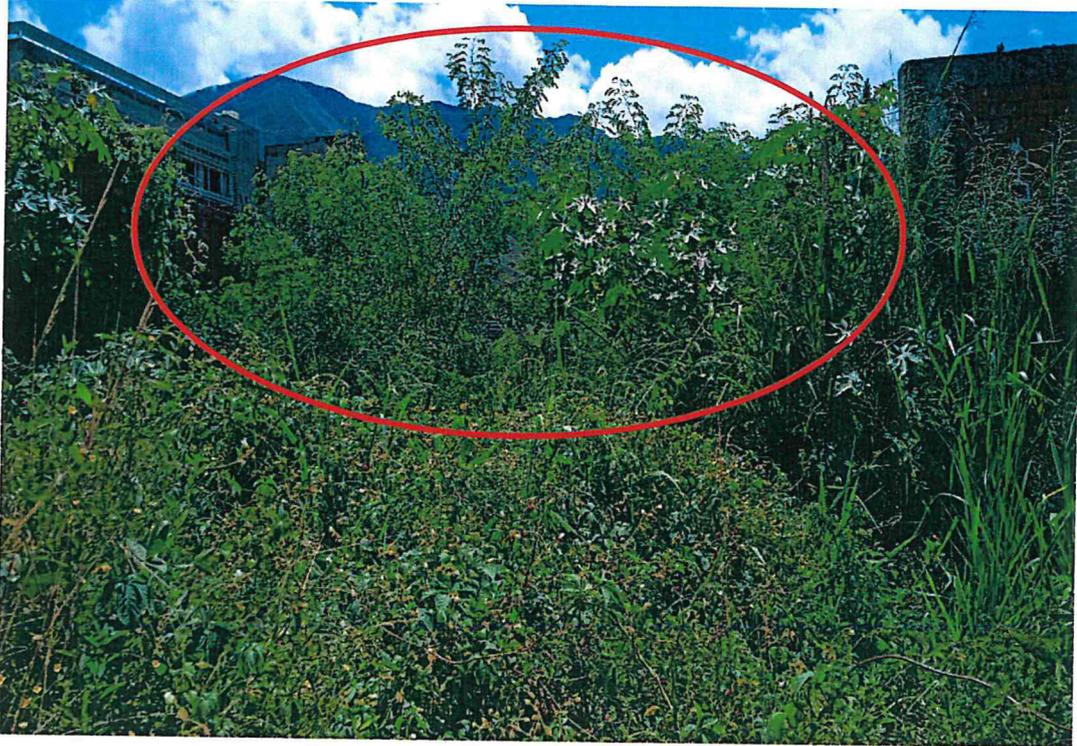
Zona de ingreso por el Jr. Gamarra (caseta de guardiania), cerrada con tablonces de madera deteriorados.

Registro Fotográfico n.º 83



Muro de cerco perimetrico inconcluso en la parte posterior del hospital (salida al río).

Registro Fotográfico n.º 84



Acceso de ingreso al hospital por el Jr. Gamarra cubierto solo con vegetación.

**Comentarios de la Comisión de Control:**

La inspección y verificación efectuada al Hospital de Quillabamba, se realizó de manera selectiva, es decir lo que se determinó, es en base a la evaluación específica, aleatoria y puntual.

**Comentarios del Representante del PRONIS:**

El representante del PRONIS no participó en el recorrido de la visita al Hospital, por encontrarse comisionado y efectuando actividades relacionadas a la entrega del terreno para el inicio de la ejecución del saldo de obra.

Siendo las 13:40 horas del 6 de abril de 2022, se da por concluida la visita, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose en dos ejemplares<sup>2</sup>, firmando en señal de conformidad los siguientes representantes.

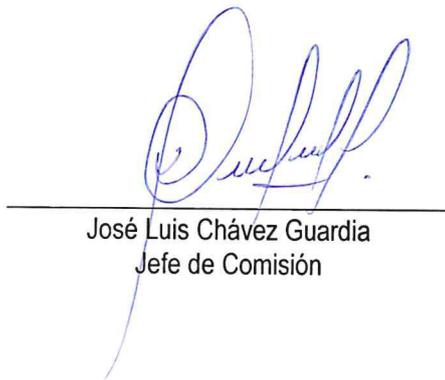
*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión o pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

<sup>2</sup> Los dos ejemplares suscritos son para uso exclusivo de la Comisión de Control de la CGR.

Por parte del PRONIS:

  
Carmelo Sandoval Carhuano  
Coordinador de Obra

Por parte de la Comisión de Control:

  
José Luis Chávez Guardia  
Jefe de Comisión

  
Ana María Murillo Francia  
Integrante de Comisión

**CONTROL CONCURRENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD**

**ACTA DE VERIFICACIÓN EN OBRA N° 02.....-2022-ZCV/OCI-PRONIS**

**EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE QUILLABAMBA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

Siendo las 12:00 horas del día 07 de Abril de 2022, se reunieron en Hospital Quillabamba ubicado en Provincia de Convección, distrito de Santa Ana, av. francesa Belogrex Sn.

▪ **Representante del OCI – PRONIS**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Marco Antonio Guzman Navano	Auditor	4787 69 28.
Lina Calzaya de la Torre	Jefe de OCI	29648086
Eduardo Tam Wong	Auditor	09673677

▪ **Representantes de la Entidad**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
José Chavez Guardia	Auditor	45444732
Ana Maria Murolo Tranea	Auditor	26719227

▪ **Representantes de la Supervisión** Defensoría

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Anastasio Huaman Susco	Vigilancia - Asesor cbn Jolop. Quillabamba Emp. Defensoría Integral Grupo SAC.	24988084

▪ **Representantes del Contratista**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI

Con la finalidad de verificar lo siguiente:

- 1- En el pabellón A del Hospital de Quillabamba se evidencian los materiales siguientes:
- Cajas de cerámica (porcelanato) de 60 x 60, 23 paquetes de 49 <sup>10 Piso</sup> cajas y 9 <sup>cajas 90</sup>
  - Bolsas de pegamento para porcelanato en fechas de vencimiento de 2020 y 2019, 2 paquetes y 9 paquetes de 64 btl <sup>aprox 10 Piso</sup>
  - Bolsas de arena
  - Bolsas de mailla venados y astromondas, 880 btl <sup>aprox 10 Piso</sup>
  - Bandyas metálicas verticales
  - Planchas de Drywall (yeso) para <sup>aprox - 10 Piso</sup>
  - Planchas colgantes, 23 paquetes y 9 paquetes de 22 unidades <sup>(cajas)</sup>
  - Perfiles metálicos para Drywall, distribuidos de los muelles 1 al 4º <sup>10 Piso</sup>
  - Tubera PVC - Sanitario de 20 unidades - 10 Piso.

CONTROL CONCURRENTENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

- En la azotea del Pabellón A se evidencia vegetación, pozos de agua estancada, que ocupan el 30% (aproximado) del área.
  - En el sótano, a nivel de la caja de concreto para el ascensor y mampara se observó acumulación de agua residual.
  - Inspección de eflorescencia por presencia de humedad a nivel de paredes del 2º, 3º nivel, (altura de gradis), sótano, etc.
  - Levantamiento de referencial como registro de materiales salientes correspondientes a los días del 04 al 06 de abril, se toman fotos.
- Comentarios adicionales: Se evidencia que la presencia de las especialidades eléctricas se como pique y ejecución de las siguientes partidas: bandejas metálicas portacables para sistemas eléctricos y de comunicaciones, cables para tomacorrientes, interruptores e interruptores, de circuitos Adm N°7.
- A nivel estructural, se evidencia que la obra (caso de la estructura) se encuentra avanzado hasta 4º nivel y el módulos avanzados no concluidos.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la Comisión, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo de Sistema Nacional de Control.

Por el OCI - PRONIS:

Livia Calleja de la Cruz  
Jefe de OCI

Eduardo Tamayo  
09 673678

Por La Entidad:

José Chávez G.  
DNI: 45444732

Marco Guerrero Navas  
47876923

Por La Supervisión:

Ana María Munilla Francia  
DNI: 26719227

Por el Contratista:

ANASTASIO HUAMAN JUICO  
24988084



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena del Mar, 20 de abril de 2022

Oficio N°077-2022-MINSA-PRONIS-OCI

Señor

**CARLOS CANTORÍN CAMAYO**

Coordinador General

**PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**

Presente.-

**CARGO**

- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 008-2022-OCI/5297-SCC
- REFERENCIAS** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “.Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del saldo de la obra denominada: “**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, Provincia La Convención y departamento de Cusco**”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 008-2022-OCI/5297-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que corresponden, éstas sean informadas a la brevedad al equipo de Comisión de Control Concurrente instalados en el ambiente del OCI PRONIS.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

  
**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CALIZAYA DE  
LA SOTA Livia Militz FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-04-2022 16:45:19 -05:00

Livia Calizaya De La Sota  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Programa Nacional de Inversiones en Salud





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS

Expediente N°: ADM04391-2022

Usuario: lcalizaya/OCI

Fecha y Hora del pase: 20/04/2022 - 17:30



### HOJA DE RUTA

**REMITENTE:** PRONIS ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE UNIDAD LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA  
**ASUNTO:** Comunicación de Informe de Hito de Control N° 008-2022-OCI/5297-SCC  
**DOCUMENTO:** OFICIO N° 77-2022-MINSA/PRONIS-OCI

N°	PASE A	PARA	FECHA	REMITIDO POR
1	CARLOS JOSE CANTORIN CAMAYO COORDINADOR GENERAL COORDINACION GENERAL	(22) ATENCION	20/04/2022 - 17:30	LIVIA MILITZA CALIZAYA DE LA SOTA JEFE DE UNIDAD ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

#### OBSERVACIONES

Elaborado por el SIA - PRONIS

Página 1

#### Motivo del Pase:

- |                          |                            |                             |                             |                            |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| (1) APROBACIÓN           | (2) RESPONDER DE INMEDIATO | (3) CONOCIMIENTO            | (4) OPINION                 | (5) INFORME                |
| (6) CITAR A REUNIÓN      | (7) PARA CONVERSAR         | (8) ACOMPAÑAR ANTECEDENTE   | (9) SEGUN LO SOLICITADO     | (10) TOMAR NOTA Y DEVOLVER |
| (11) ARCHIVAR EN OFICINA | (12) ACCION INMEDIATA      | (13) PREPARAR RESPUESTA     | (14) PROYECTAR RESOLUCION   | (15) VER OBSERVACIONES     |
| (16) AGREGAR ANTECEDENTE | (17) PROYECTAR BASES       | (18) ARCHIVAR PERSONALMENTE | (19) CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | (20) AUTORIZADO            |
| (21) POR CORRESPONDER    | (22) ATENCION              | (23) SUPERVISAR             | (24) REVISAR Y VISAR        | (25) REVISAR               |